

ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2015
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



SESIÓN ORDINARIA

ACTA Nº 3635- En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día **lunes diecisiete de agosto del año dos mil quince.**

ASISTENCIA: Presidenta licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, doctor Oscar Abrahán Kattán Milla, doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, licenciado Humberto Barrera Salinas, señor Ricardo Antonio Soriano, señor Alejandro Hernández Castro, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, licenciada Rebeca Beatriz Flores de Domínguez, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Nuria del Carmen Quinteros y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General y Secretario del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, señora María Eugenia Mariona Escalante, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, doctor Jaime Eduardo Quant Escobar, doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General.

INASISTENCIA CON EXCUSA: licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, doctora Gloria Estela Gómez de Pérez, y licenciado Alejandro Rivera.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMERO 3634 Y C.E. 129

2.- PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

3.- INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1.- COMISIÓN DE “AUDITORIA” (VIERNES 31 DE JULIO DE 2015)

3.2.- COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” (MARTES 11 DE AGOSTO DE 2015)

3.3.- COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2015)

3.4.- COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015)

4.- RECOMENDACIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL

5.- CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

6.- MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Presidió la sesión la doctora Nuria del Carmen Quinteros, vicepresidenta del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada.

AGENDA: Fue aprobada la agenda presentada

1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMERO 3634 Y C.E. 129

Se dio lectura al acta de Consejo Directivo número 3634, la cual fue aprobada sin observaciones; asimismo se dio lectura al acta de Comisión Ejecutiva 129, que fue aprobada sin observaciones.

2.- PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

2.1.- Informes presentados por el departamento Jurídico de Gestión Administrativa, en relación a la verificación de requisitos de tiempo y forma de los Recursos de Revisión interpuestos por las sociedades siguientes:

2.1.1.- SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V., en contra de la adjudicación del código **7014175** “curación abdominal rellena de material absorbente, de 5 mm de espesor como mínimo y de 15 a 30 x 15 a 30 cm”, contenido en la **Licitación Pública No. Q-018/2015** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MÉDICO”**, a favor de **Martínez de Marroquín Lidia**.

La licenciada Rosanna Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico Gestión Administrativa, informó que la sociedad **SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V.,**

interpuso recurso de revisión en contra de la adjudicación del código **7014175** “curación abdominal rellena de material absorbente, de 5 mm de espesor como mínimo y de 15 a 30 x 15 a 30 cm”, contenido en la **Licitación Pública No. Q-018/2015** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MÉDICO”**, a favor de **Martínez de Marroquín Lidia**.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el día **lunes 31 de agosto de 2015**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, informó que los miembros de la comisión Especial de Alto Nivel para la resolución de este recurso, se acumulará con uno de los admitidos en la comisión Ejecutiva, según el acuerdo C.E. #2015-0059.AGO., por haber un código en común; además con base a la justificación de evitar contradicciones entre las recomendaciones; y tomando en cuenta que por economía procesal administrativa, es conveniente acumular los recursos, según lo establecido en el art. 5 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)

La señora vicepresidenta sometió a votación el informe presentado, el cual fue aprobado.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2015-1028.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DEL ORIGINAL DE LA

PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, POR LA SOCIEDAD **SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO **7014175** "CURACIÓN ABDOMINAL RELLENA DE MATERIAL ABSORBENTE, DE 5 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO Y DE 15 A 30 X 15 A 30 CM", CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-018/2015** DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MÉDICO", A FAVOR DE **MARTÍNEZ DE MARROQUÍN LIDIA**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO RECURRIDO:

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1	7014175	CURACION ABDOMINAL RELLENA DE MATERIAL ABSORBENTE, DE 5 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO Y DE 15 A 30 X 15 A 30 CM	CURACION ABDOMINAL RELLENA DE MATERIAL ABSORBENTE, DE 5MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO, 15 A 30 X 15 A 30	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	370.000	DUKAL	CHINA	370.000	\$ 0.25800	\$ 95.460.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2015-0919.JUL.**, CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO **3633**, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2º)** MANDAR A OÍR LA OPINIÓN DE LA ADJUDICATARIA **MARTÍNEZ DE MARROQUÍN LIDIA**, PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE PRONUNCIE SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, DEL CUAL DEBERÁ REMITÍRSELE COPIA; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo:

ACUERDO #2015-1029.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO **7014175** “CURACIÓN ABDOMINAL RELLENA DE MATERIAL ABSORBENTE, DE 5 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO Y DE 15 A 30 X 15 A 30 CM”, A FAVOR DE **MARTÍNEZ DE MARROQUÍN LIDIA**; Y HABIÉNDOSE ADMITIDO SEGÚN ACUERDO DE COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO DIRECTIVO **C.E. #2015-0059.AGO.**, CONTENIDO EN EL ACTA C.E. No. 129, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015, EL INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUE PUEDE ABREVIARSE **DINVERSIÓN, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS: **7013090** “PAPEL CREPADO GRADO MÉDICO, HOJA DE 90 X 90 CM (36 X 36”)”, PAQUETE DE 250 HOJAS”, Y **7013091** “PAPEL CREPADO GRADO MÉDICO, HOJA SUELTA DE 60 X 60 CM (24 X 24”)”, PAQUETE DE 250 HOJAS”, A FAVOR DE **PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.**; Y **7014175** “CURACIÓN ABDOMINAL RELLENA DE MATERIAL ABSORBENTE, DE 5 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO Y DE 15 A 30 X 15 A 30 CM”, A FAVOR DE **MARTÍNEZ DE MARROQUÍN LIDIA**; TODOS CONTENIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-018/2015** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, SOLUCIONES DESINFECTANTES Y UTENSILIOS PARA USO MÉDICO**”, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGOS RECURRIDOS:

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1	7013090	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO, HOJA DE 90 X 90 cm (36 X 36”), PAQUETE DE 250 HOJAS	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO, HOJA DE 90 X 90 CM (36 X 36”), PAQUETE DE 250 HOJAS	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	2,700	YIPAK	CHINA	2,700	\$72.45000	\$ 195,615.00
2	7013091	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO, HOJA SUELTA DE 60 X 60 cm (24 X 24”), PAQUETE DE 250 HOJAS	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO, HOJA SUELTA DE 60 X 60 CM (24 X 24”), PAQUETE DE 250 HOJAS	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	2,800	YIPAK	CHINA	2,800	\$31.75000	\$ 88,900.00

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
3	7014175	CURACION ABDOMINAL RELLENA DE MATERIAL ABSORBENTE, DE 5 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO Y DE 15 A 30 X 15 A 30 CM	CURACION ABDOMINAL RELLENA DE MATERIAL ABSORBENTE, DE 5MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO, 15 A 30 X 15 A 30	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	370,000	DUKAL	CHINA	370,000	\$ 0.25800	\$ 95,460.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2015-0919.JUL.**, CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO **3633**, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) ACUMULAR** LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS POR LAS SOCIEDADES: **SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V.**, Y **DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUE PUEDE ABREVIARSE **DINVERSIÓN, S.A. DE C.V.**, ADMITIDO SEGÚN ACUERDO DE COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO DIRECTIVO: **C.E. #2015-0059.AGO.**, CONTENIDO EN EL ACTA C.E. No. 129, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015, CON BASE A LA JUSTIFICACIÓN DE EVITAR CONTRADICCIONES ENTRE LAS RECOMENDACIONES; Y **TOMANDO EN CUENTA QUE POR ECONOMÍA PROCESAL ADMINISTRATIVA, ES CONVENIENTE ACUMULAR LOS RECURSOS, CON BASE EN EL ART. 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); 2º) NOMBRAR** COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: **LICENCIADA ANA CECILIA RAMOS SOLÓRZANO, INGENIERO OTTO MANRIQUE LÓPEZ MÁRQUEZ Y LICENCIADA GILDA ISABEL HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ**; CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **3º) AUTORIZAR** A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO; AMPLIANDO EL PLAZO DE LOS DÍAS HÁBILES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO, QUE VENCE EL **LUNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**; Y **4º) RATIFICAR** ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.1.2.- INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. de C.V., por estar en contra de la adjudicación del código **7038063** “hueso cortical liofilizado de 20 cm de largo”, contenido en la Licitación Pública No. **Q-028/2015** denominada: “**ADQUISICION DE INSUMOS PARA ORTOPEDIA Y ARTROSCOPIA**”, a favor de **EQUITEC, S.A. de C.V.**

Para estos puntos estuvieron presentes: licenciada Rosanna Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico Gestión Administrativa; y licenciado Julio Castillo Grijalva, Analista de la UACI.

La licenciada Rosanna Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico Gestión Administrativa, informó que la sociedad **INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. de C.V.**, interpuso recurso de revisión en contra de la **adjudicación** del código **7038063** “hueso cortical liofilizado de 20 cm de largo”, contenido en la **Licitación Pública No. Q-028/2015** denominada: “**ADQUISICION DE INSUMOS PARA ORTOPEDIA Y ARTROSCOPIA**”, a favor de **EQUITEC, S.A. de C.V.**

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el día **lunes 31 de agosto de 2015**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

La señora vicepresidenta sometió a votación el informe presentado, el cual fue aprobado.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2015-1030.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL

QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, POR LA SOCIEDAD **INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **7038063** "HUESO CORTICAL LIOFILIZADO DE 20 CM DE LARGO", CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-028/2015** DENOMINADA: "**ADQUISICION DE INSUMOS PARA ORTOPEDIA Y ARTROSCOPIA**", A FAVOR DE **EQUITEC, S.A. DE C.V.**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO RECURRIDO:

No.	CODIGO	DESCRIPCION -ISSS	UM	CANTIDAD SOLICITAD A Y OFERTADA	DESCRIPCION COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNIT.	CANTIDAD RECOMENDADA	HASTA UN MONTO RECOMENDADO
1	7038063	HUESO CORTICAL LIOFILIZADO DE 20 CM DE LARGO	UN	164	HUESO CORTICAL LIOFILIZADO TIPO SEGMENTO DE TIBIA DIVIDIDO, CON MEDIDAS ENTRE 15 Y 20 CMS DE LONGITUD	EQUITEC, S. A. DE C. V.	COMMUNITY TISSUE SERVICES/M AXXEUS	U.S.A.	\$ 454.2600	164	\$ 74,498.64

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #**2015-0920.JUL.**, CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO **3633**, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2º)** MANDAR A OÍR LA OPINIÓN DE LA ADJUDICATARIA **EQUITEC, S.A. DE C.V.**, PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE PRONUNCIE SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, DEL CUAL DEBERÁ REMITÍRSELE COPIA; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo:

ACUERDO #2015-1031.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO 7038063** “HUESO CORTICAL LIOFILIZADO DE 20 CM DE LARGO”, CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-028/2015** DENOMINADA: “**ADQUISICION DE INSUMOS PARA ORTOPEDIA Y ARTROSCOPIA**”, A FAVOR DE **EQUITEC, S.A. DE C.V.**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO RECURRIDO:

No.	CODIGO	DESCRIPCION - ISSS	UM	CANTIDAD SOLICITADA Y OFERTADA	DESCRIPCION COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNIT.	CANTIDAD RECOMENDADA	HASTA UN MONTO RECOMENDADO
1	7038063	HUESO CORTICAL LIOFILIZADO DE 20 CM DE LARGO	UN	164	HUESO CORTICAL LIOFILIZADO TIPO SEGMENTO DE TIBIA DIVIDIDO, CON MEDIDAS ENTRE 15 Y 20 CMS DE LONGITUD	EQUITEC, S. A. DE C. V.	COMMUNITY TISSUE SERVICES/M AXXEUS	U.S.A.	\$ 454.2600	164	\$ 74,498.64

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2015-0920.JUL.**, CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO **3633**, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LICENCIADO WALTER ANTONIO DE PAZ CASTRO, LICENCIADO CARLOS ÍTALO ALARCÓN MARTÍNEZ Y LICENCIADO WALTER ISMAEL MONGE SÁNCHEZ;** CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **2º) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL LUNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE;** Y **3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

2.1.3.- INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., en contra de la adjudicación de los códigos **A904101** “cámara de video para endoscopia o laparoscopia” y **A929302** “unidad de cirugía por videolaparoscopia con impresor”, contenidos en la **Licitación Pública No. Q-015/2015** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES Y SISTEMAS DE ENDOSCOPIA Y LAPAROSCOPIA Y EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, a favor de **Sistemas Biomédicos, S.A. de C.V.**

La licenciada Rosanna Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico Gestión Administrativa, informó que la sociedad **INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, interpuso recurso de revisión en contra de la **adjudicación** de los códigos **A904101** “cámara de video para endoscopia o laparoscopia” y **A929302** “unidad de cirugía por videolaparoscopia con impresor”, contenidos en la **Licitación Pública No. Q-015/2015** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES Y SISTEMAS DE ENDOSCOPIA Y LAPAROSCOPIA Y EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, a favor de **Sistemas Biomédicos, S.A. de C.V.**

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el día **lunes 31 de agosto de 2015**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

La señora vicepresidenta sometió a votación el informe presentado, el cual fue aprobado.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2015-1032.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, POR LA SOCIEDAD **INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS **A904101** “CÁMARA DE VIDEO PARA ENDOSCOPIA O LAPAROSCOPIA” Y **A929302** “UNIDAD DE CIRUGÍA POR VIDEOLAPAROSCOPIA CON IMPRESOR”, CONTENIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-015/2015** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES Y SISTEMAS DE ENDOSCOPIA Y LAPAROSCOPIA Y EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, A FAVOR DE **SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGOS RECURRIDOS:

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN SAFISS	CANT. REC.	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAIS	PRECIO UNIT (\$)	MONTO TOTAL (\$)
A904101	CAMARA DE VIDEO PARA ENDOSCOPIA O LAPAROSCOPIA	1	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	KARL STORZ	TC200 ES, TC300, TH100	ALEMANIA	\$25,812.00	\$25,812.00
A929302	UNIDAD DE CIRUGÍA POR VIDEOLAPAROSCOPIA CON IMPRESOR	3	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	KARL STORZ	TC200 ES, TC300, TH100, 9627NB, UI500S1, WD100 ES, UG120	ALEMANIA	\$63,495.00	\$190,485.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2015-0917.JUL.**, CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO **3633**, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2º)** MANDAR A OÍR LA OPINIÓN DE LA ADJUDICATARIA **SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.**, PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE PRONUNCIE SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO,

DEL CUAL DEBERÁ REMITIRSELE COPIA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo:

ACUERDO #2015-1033.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS **A904101** “CÁMARA DE VIDEO PARA ENDOSCOPIA O LAPAROSCOPIA” Y **A929302** “UNIDAD DE CIRUGÍA POR VIDEOLAPAROSCOPIA CON IMPRESOR”, CONTENIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-015/2015** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES Y SISTEMAS DE ENDOSCOPIA Y LAPAROSCOPIA Y EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, A FAVOR DE **SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGOS RECURRIDOS:

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN SAFISS	CANT. REC.	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAIS	PRECIO UNIT (\$)	MONTO TOTAL (\$)
A904101	CAMARA DE VIDEO PARA ENDOSCOPIA O LAPAROSCOPIA	1	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	KARL STORZ	TC200 ES, TC300, TH100	ALEMANIA	\$25,812.00	\$25,812.00
A929302	UNIDAD DE CIRUGÍA POR VIDEOLAPAROSCOPIA CON IMPRESOR	3	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	KARL STORZ	TC200 ES, TC300, TH100, 9627NB, UI500S1, WD100 ES, UG120	ALEMANIA	\$63,495.00	\$190,485.00

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2015-0917.JUL.**, CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO **3633**, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA **1º)** NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: **LICENCIADA NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN, INGENIERO WILIAN ERNESTO MARROQUÍN MELGAR Y LICENCIADA SANDRA CAROLINA ARIAS GAMERO**; CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y

CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; 2º) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **LUNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que la licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Presidenta y ministra de Trabajo y Previsión Social; ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, señora María Eugenia Mariona Escalante, representantes propietario y suplente, respectivamente, del sector Empleador; y señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representante suplente del sector Laboral, se incorporaron a la presente reunión.

2.2.- Presentación relacionada a: **PORTAL VIRTUAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL ISSS**, realizada por la Subdirección de Salud.

Para este punto estuvieron presentes: doctor Benjamín Coello, subdirector de Salud, doctor Federico Flores Salazar, jefe de la división Políticas y Estrategias de Salud; doctora Ana Guadalupe Argueta, jefa de la sección Regulación Técnica en Salud; ingeniero José Pedro Rivera, jefe de la división de Desarrollo de TIC; y licenciada Nataly Anaya Villalobos, jefa de la unidad de Información y Comunicaciones.

La doctora Ana Guadalupe Argueta, jefa de la sección Regulación Técnica en Salud, realizó la presentación relacionada a: **PORTAL VIRTUAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL ISSS**, en cumplimiento al objetivo 2 del Plan Estratégico 2014-2019 del ISSS de Fortalecer la tecnología de avanzada para innovar y modernizar la provisión de servicios a los derechohabientes y empleadores y enmarcado en las Estrategias de Cooperación Técnica OPS/OMS El Salvador con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, se ha desarrollado esta propuesta innovadora para el diseño e implementación de un portal web de APS que dará continuidad a la formación de recursos humanos en salud y brindará un espacio de comunicación dirigido a la población en general que promueva el cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria, fácilmente comprensible para la población.

La doctora Argueta procedió a realizar la presentación explicando lo siguiente:

INTRODUCCIÓN

En la actualidad APS está cobrando mucha importancia a nivel mundial, representado por su visión integral del mantenimiento de la Salud, que incluye una amplia Participación Social y fortalecimiento de las competencias del personal de Salud logrando con ello el empoderamiento de la población y de los prestadores de salud. Debido a lo anterior el Instituto Salvadoreño del Seguro Social realiza una propuesta innovadora, a la vanguardia a nivel centroamericano, implementando un Diplomado en Atención Primaria en Salud, dirigida a equipos básicos de salud del primer nivel de atención.

A partir del Diplomado, surge la necesidad de crear experiencias, generar conocimiento, expresar, compartir, disentir dentro de un espacio virtual, partiendo de una interacción entre pacientes, trabajadores del ISSS y todo aquel que esté interesado en las diferentes ópticas del quehacer en la Atención Primaria en Salud.

El Portal Virtual de APS del ISSS compartirá noticias originadas por los equipos básicos de salud o entidades internacionales y enlaces con diferentes instituciones, conocer las buenas prácticas, artículos interesantes y conferencias de connotadas personalidades de la Atención Primaria. Ampliará el conocimiento clínico por medio de casos interesantes, abordando temas frecuentes en la consulta médica.

La apertura de Foros como espacio de debate sobre la problemática de la Atención Primaria, favorecerá el desarrollo de la misma.

El área de investigación será presentada con una mirada crítica de la realidad a partir de estudios generados por personal de salud.

Para el ISSS, el portal APS representa la manera de dar a conocer a la población el quehacer de los centros de atención en materia de APS, los proyectos surgidos a partir de los cursos de profesionalización para equipos básicos del ISSS, y abre una puerta para fortalecer conocimientos para nuestros profesionales y para la población en general.

ANTECEDENTES.

En cumplimiento al Objetivo 2 del Plan Estratégico 2014-2019 del ISSS de Fortalecer la tecnología de avanzada para innovar y modernizar.

Enmarcado en las Estrategias de Cooperación Técnica OPS/OMS EIS – ISSS, surge la propuesta innovadora para el diseño e implementación de un portal web de APS que dará continuidad a la formación de recursos humanos en salud y brindará un espacio de comunicación dirigido a la población general y derechohabiente que promueva el cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria.

DIRIGIDA A:

Brindar un espacio interactivo e innovador que permita compartir conocimientos y buenas prácticas en APS dirigido a fortalecer las capacidades del personal de salud del ISSS, fomentar el auto-cuidado en la población Derechohabiente y no Derechohabiente y establecer un vínculo para el intercambio de experiencias en sistema de salud.

POBLACIÓN META:

- Profesionales del sector salud del ISSS.
- Derechohabientes.
- Población en general.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar un espacio de encuentro entre los profesionales de APS, que permita interactuar, compartir conocimientos y experiencias exitosas entre el personal de salud del ISSS, a través de foros de discusión y análisis.
- Generar un espacio interactivo de comunicación dirigido a la población en general que promueva el cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria.
- Fortalecer las competencias en conocimientos y prácticas sobre APS, con énfasis en abordaje comunitario y familiar, a través del aprendizaje colaborativo (foros, Elluminate, etc.), lecturas y enlaces de interés de páginas web científicas.

Destacar en la web los proyectos y las actividades basadas en APS que se ejecutan por los Centros de Atención de la Institución, gestionando el apoyo por la alta gerencia del ISSS en la ejecución y seguimiento de los mismos.

METODOLOGÍA.

FASE DE GESTIÓN

1. Gestionar diseño del portal: Contratación de consultor para el diseño del Portal del ISSS.
 - a. Definir la estructura del portal y criterios de referencia (TDR)
 - b. Reunión para finalizar estructura del portal y TDR
2. Reunión con personal de Informática y de Comunicaciones ISSS para elaboración del portal.
 - c. Convocatoria a personal de Informática y Comunicaciones
 - d. Exposición a convocados sobre lo que se pretende realizar con el portal, validación de la estructura elaborada y solicitud de elaboración del diseño del portal

FASE DE DISEÑO

- Elaboración del diseño o de varios diseños del portal por parte de Informática y Comunicaciones.
- Demostración y ajustes finales al diseño del portal elaborado por personal de Informática y Comunicaciones en reunión con equipo responsable
- Presentar a autoridades la presentación del portal para su autorización
- Crear enlace en sitio web ISSS
- Gestionar con Informática y responsable de Portal ISSS la creación de enlace en el portal APS
- Identificar socios estratégicos intra y extra institucionales que proporcionen información.

FASE DE EJECUCIÓN

- Prueba piloto y ensayos prácticos en el portal por parte de administradores del mismo y personal de Informática y Comunicaciones
- Ejecución de ensayo de funcionamiento del portal y gestión de ajustes
- Definición y gestión de tiempo a ser otorgado a administradores del portal para la ejecución y continuidad del mismo
- Inauguración y presentación del portal a autoridades y personal del ISSS

ACTIVIDADES:

- Coordinar conjuntamente la definición de la estructura de contenidos para la página web, teniendo en cuenta los diferentes tipos y formatos de contenidos.
- Presentar 3 propuestas de diseño del Portal (Apartir CMS gestor de contenido compatible con la plataforma que utiliza el ISSS), este comprenderá la elaboración de banners y animaciones, en el lenguaje informativo compartido en la plataforma
- Configurar e implementar el sistema de administración de contenidos (CMS) de acuerdo al diseño gráfico y la estructura de contenidos escogido.
- Realizar la carga del contenido estático y dinámico de la página web, de acuerdo a la información que sea identificada para su publicación.
- Proveer de un sistema de consulta y búsqueda en el portal.
- Entrenamiento de las personas responsables de administrar el portal.
- Proporcionar un manual de gestión del portal de acuerdo a los diferentes tipos de usuarios.

PRODUCTOS:

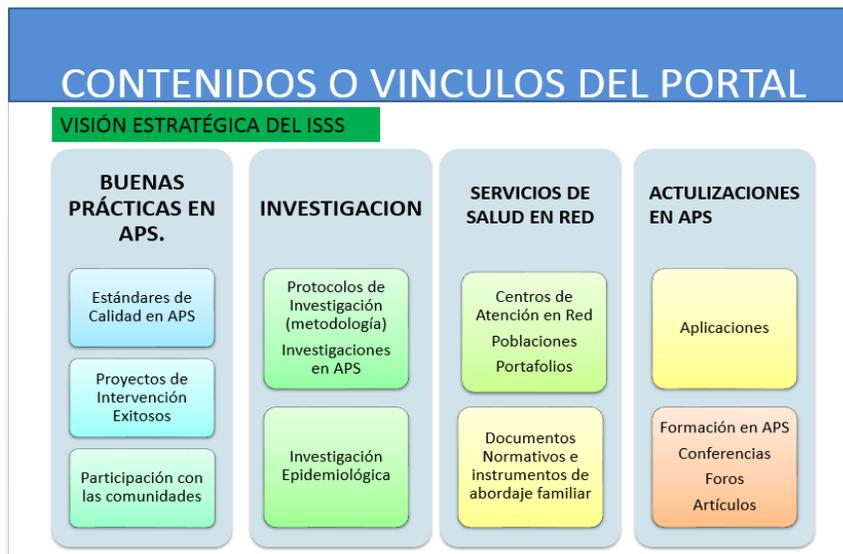
1. Diseño de Portal Web,
2. Portal Web instalado, con contenidos cargados en funcionamiento, incluyendo buscador que localice la información en el portal local y en el sistema LILDBI (instalado en la BVS El Salvador) y Galería de Fotos.
3. Generar manual de gestión y documentación técnica de respaldo.
4. Personal capacitado para la administración del Portal.
5. Entrega del sitio web y base de datos, y seguimiento del funcionamiento por 1 mes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El Portal permitirá el manejo de diferentes tipos de usuarios, ciudadano y funcionarios del ISSS, estableciendo 2 niveles de acceso a información.
- El gestor de contenidos utilizado para la implementación de portal, debe ser Joomla.
- El portal Web deberá estar alojado en el servidor del Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS Salud. Incorporar módulos y funcionalidades diseñadas específicamente para satisfacer las necesidades de la implementación virtual de la estrategia de APS.
- Se deberá capacitar en la administración del Portal al personal que estará a cargo del mismo.

- El equipo técnico conformado por OPS/ISSS facilitará todos los contenidos, fotografías y otros elementos visuales que deban aparecer en la web.
- Garantía del funcionamiento de la página web durante 1 mes. Así mismo, requerirá tener una versión móvil para smartphones y tablets.

CONTENIDOS PROPUESTOS PARA EL PERSONAL DE SALUD



CONTENIDOS PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL



RESULTADOS:

- Contribuir a mejorar el estado de salud de la población de El Salvador, a través de fomentar el auto-cuido en la población derechohabiente y no derechohabiente.
- Mejorar las competencias del personal de salud a través de la actualización médica utilizando la estrategia de APS.

EVALUACIÓN.

INDICADORES DE PROCESO:

1. # de personas que entran al portal al día, al mes, al año.
2. # de interacciones de la población con el portal.
3. # de profesionales de la salud que interactúan en el portal.
4. Vínculos con mayor demanda en el portal.

REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO

1. Que esté instalado en la página del ISSS.
2. En el Servidor del ISSS.
3. Conformación de un Equipo Editor.
4. Conformación de un Equipo Administrador, integrado por:
 5. Educador en Salud.
 6. Informático.
 7. Comunicador en Salud.

COSTOS DEL PROYECTO

COSTOS DE RECURSO HUMANO

Referencia	Puestos	Plazas	Salario de Contratación	Salario con Prestaciones	Salario con Prestaciones y Aportaciones Anual
Educador en Salud	Educador en Salud	1	\$662.09	\$979.89	\$11,758.72
Informático	Analista Programador	1	\$1,023.09	\$1,514.17	\$18,170.08
Comunicaciones o diseñador gráfico	Colaborador de Comunicaciones	1	\$852.26	\$1,261.34	\$15,136.14
	TOTALES	3		\$3,755.41	\$45,064.93

COSTOS INFORMÁTICOS

Referencia	COSTO ESTIMADO ANUAL
Equipo informático con licencias de programas	\$9,465.00
Soporte en el servidor del ISSS	\$ 15,000.00

CODIGO	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PRECIO UNITARIO
A353005	COMPUTADORA VARIAS MARCAS Y MOD.TIPO B	3	\$ 3,315.00
A300101	UPS CAPACIDAD DE 650 VA A 725 VA *	3	\$ 150.00
A353106	IMPRESOR LASER, VARIAS CARACTERISTICAS	UN	\$ 450.00
A353407	SWITCH 48 PUERTOS ADMINISTRA C/GBIC OPTI **	UN	\$ 4,000.00
3	LICENCIAS PROGRAMAS DE DISEÑO	3	\$ 1,500.00

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	
COSTO	\$69,529.93

Finalmente la doctora Argueta presentó el cronograma de actividades para creación portal de comunidad de práctica, información que aparece detallada en el informe ejecutivo.

La doctora Ticas de Guardado preguntó si el proyecto presentado está finalizado o todavía lo están trabajando, es decir, si es un anteproyecto o es uno definitivo.

La doctora Argueta informó que la consultoría comenzó la semana anterior a las recientes vacaciones, la cual ha sido para el diseño de la plataforma y tendrá la duración de dos meses; el Instituto como tal cuando se les presentó a las autoridades, se mencionó sobre la importancia de aprovechar esos dos meses de apoyarse en los consultores que están haciendo el trabajo y verificando los contenidos que se van a subir, para que en los meses de septiembre u octubre se presente lo que es el Portal Web, por lo tanto, una de las cuestiones es que el Consejo Directivo apruebe este proyecto, debido que incluye costos.

La doctora de Wollants mencionó que como especialista en el área de salud, le gustaría aportar sobre el tema de la nutrición, lo cual también es fundamental para la salud.

La doctora Argueta comentó que la nutrición es una de las etapas importantes que debe ser considerada en el transcurso de la vida, porque la mayoría de personas no saben qué comer y algunos nutricionistas solamente prohíben el comer, pero tampoco brindar alternativas sobre lo que se debe consumir y cómo hacerlo; a la vez agradeció el ofrecimiento de la doctora de Wollants.

La doctora Ticas de Guardado hizo referencia al detalle de los Cuidados en el Curso de la Vida, específicamente a la salud del adolescente, y preguntó qué le ofrece la Institución a esa población, específicamente de los 12 hasta los 18 años.

La doctora Argueta explicó que actualmente en el Plan Estratégico hay un proyecto para darle acciones a esa parte de la población que está descubierta, pero en este caso en cuanto a la salud del adolescente, sería priorizar varios riesgos en salud al que se expone, es decir, esas recomendaciones son las que se van a colocar en el Portal Web, será como una herramienta de educación a lo que deben hacer los padres de los adolescentes.

También dijo que el proyecto (los adolescentes), va dirigido hacia la atención y daños en la salud, tema en el que todavía se está trabajando; no obstante, en su momento se presentará al Consejo Directivo.

El doctor Benjamín Coello Villalobos, subdirector de Salud, manifestó que en el Instituto hay muchas áreas que aún no están siendo atendidas, ni como Institución, ni como país, una de las que son importantes es la prevención de la violencia doméstica, también la violencia de género, la discriminación del entorno familiar, entre otras áreas.

La doctora Ticas de Guardado hizo referencia al interés de un adolescente de ingresar al Portal Web y al ver esta opción de salud, su inquietud será, qué le ofrece el ISSS a él; preguntó si hay algo específico para los adolescentes.

El doctor Coello dijo que a parte que va orientado a la parte preventiva, en el Plan Estratégico, que ya se presentó, hay varios proyectos en convenio con diferentes entidades y orientados a la adolescencia.

La doctora Argueta aclaró que implementar eso llevará un tiempo, además tiene que ser muy atractivo y de acuerdo a las edades de los jóvenes que tengan acceso al Portal.

La señora Presidenta y ministra de Trabajo y Previsión Social, expresó una felicitación por el proyecto presentado, parece ser un servicio que se va a modernizar al ISSS, con una herramienta virtual y que se ofrecerá de manera integral con el servicio; también dijo que sí es interesante lo del tema de la juventud en el país, que es un sello que también tiene el señor Presidente de la República, pero ha verificado todos los segmentos a los quienes va dirigido el servicio.

Opinó que será interesante ver campañas en torno a la prevención, como ejemplo mencionó los embarazos precoces, definitivamente es un problema cultural en el país, al hacer una encuesta se puede detectar que la edad promedio en la que se tuvo un primer hijo, es antes de los 18 años de edad, por lo que el tema de la salud integral será interesante.

Solicitó que al tener el completo cuáles serán los servicios sean presentados, que es de suponer estarán detallados en esas ventanas y estarán disponibles para la población, incluir temas de interés para las mujeres, o también hacer un sorteo para tener más insumos de lo que la población quisiera ver reflejado en dicho Portal

La señora vicepresidenta sometió a votación el proyecto del Portal Virtual de Atención Primaria en Salud del ISSS, el cual fue aprobado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1034.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL **PROYECTO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB DE APS PARA EL ISSS**, Y CONOCER LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SECCION REGULACIÓN TECNICA EN SALUD, DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD, DE LA DIVISIÓN POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD, DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN RELACIÓN A LA **APROBACION DEL PROYECTO, CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EDITOR Y COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PORTAL, COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por

unanimidad ACUERDA: 1º) **APROBAR EL PROYECTO PORTAL VIRTUAL DE APS COMO PROYECTO INSTITUCIONAL**, TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES MONTOS SEGÚN DETALLE:

COSTOS:

Referencia	Puestos	Plazas	Salario de Contratación	Salario con Prestaciones y Aportaciones Mensual	Salario con Prestaciones y Aportaciones Anual
Educador en Salud	Educador en Salud	1	\$662.09	\$979.89	\$11,758.72
Informático	Analista Programador	1	\$1,023.09	\$1,514.17	\$18,170.08
Comunicaciones o diseñador gráfico	Colaborador de Comunicaciones	1	\$852.26	\$1,261.34	\$15,136.14
	TOTALES	3		\$3,755.41	\$45,064.93

RUBRO	CANTIDAD
RECURSO HUMANO	\$45,064.93
EQUIPO INFORMÁTICO	\$9,465.00
SOPORTE EN EL SERVIDOR	\$ 15,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$69,529.93

SEGÚN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SECCIÓN REGULACIÓN TÉCNICA EN SALUD, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) ENCOMENDAR A LA DIVISIÓN POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD LA CONFORMACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL EQUIPO EDITOR, QUE GESTIONARÁ Y DARÁ SEGUIMIENTO A LOS CONTENIDOS DEL PORTAL; 3º) ENCOMENDAR A LA DIVISIÓN DE DESARROLLO DE TIC Y UNIDAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES BRINDEN SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROYECTO, Y QUE ASIGNEN PERSONAL A TIEMPO COMPLETO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL; 4º) MANTENER INFORMADO AL CONSEJO DIRECTIVO DE LOS AVANCES, HASTA SU DIVULGACIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE Y POBLACIÓN GENERAL; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2.3.- Solicitud de aprobación para la participación al “**Taller sobre Formación a Cuidadores Domiciliarios Profesionales de Personas en Situación de Dependencia**”, a realizarse en el Centro de Capacitación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), de la ciudad de Guatemala, del 24 al 28 de agosto de 2015.-

Para este punto estuvo presente: licenciada Yaneth Maritza López, jefa del departamento de Cooperación Externa.

La licenciada Yaneth Maritza López, jefa del departamento de Cooperación Externa, informó que la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), invita a todas las instituciones afiliadas a participar en el “**Taller sobre formación a cuidadores domiciliarios profesionales de personas en situación de dependencia**”, que tiene como objetivo el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas acerca de los planes formativos para cuidadores domiciliarios profesionales desarrollados en cada país iberoamericano. Dicho taller de trabajo se llevará a cabo en el Centro de Capacitación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de la Ciudad de Guatemala del 24 al 28 de agosto de 2015.

La licenciada López informó que es conocido que el proceso de envejecimiento de la población, tendrá especial impacto en la población Derechohabiente del ISSS. Desde inicios del 2000 el crecimiento es tan acelerado que para el año 2025 el número de personas adultas mayores se habrá duplicado y para antes del año 2050 multiplicado por tres.

Este aumento de la esperanza de vida ya se refleja en el incremento de la demanda de servicios de salud, una buena estrategia para aminorar este impacto, será contar con buenos servicios de cuidado domiciliario. Sin embargo, los cambios en la estructura de la familia, hacen difícil la implementación de un programa de **Atención Domiciliar** por eso la figura de los cuidadores/as domiciliarios/as profesionales está cobrando cada vez más peso en la región y dada la importancia de su adecuada preparación para desarrollar estas tareas, varias instituciones responsables de las políticas del adulto mayor en la región, están contribuyendo en la consolidación del proceso de **Formación de Cuidadores/as Domiciliarios/as**. Para lo cual la AECID ha propuesto un TALLER DE TRABAJO centrado especialmente en los conocimientos y experiencias de las personas participantes expertas/responsables de este tema en las diversas instituciones y el objetivo final es el de desarrollar un protocolo común y el compromiso personal de implementarlo en las instituciones para mejorar los servicios de cuidados a personas adultas mayores. Lo anterior coincide con el objetivo estratégico No. 1 definido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social en su plan estratégico 2014-2015 que es **fortalecer el modelo prestador de servicios, asegurando el acceso con calidad y**

calidez en la atención integral en salud, desarrollando el recurso humano, con procesos ágiles y oportunos y el Eje No. 1 **Calidad, calidez y oportuna** atención.

Finalmente la licenciada López manifestó que por lo anterior, se considera necesaria la participación del doctor José Ignacio Paniagua, responsable del Programa de Atención Integral en Salud del Adulto Mayor de la Sección Atención Primaria en Salud, para que participe en el “**Taller sobre formación a cuidadores domiciliarios profesionales de personas en situación de dependencia**”, que se llevará a cabo en el Centro de Capacitación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de la Ciudad de Guatemala del 24 al 28 de agosto de 2015.

La doctora de Wollants expresó su agrado a que el Instituto esté dando apoyo a este tipo de actividades, porque hace unos meses hicieron una propuesta con la doctora Ticas de Guardado, porque se enteraron en la comisión de Infraestructura que habían camas que ya no servían pero que se podrían recuperar para verificar si se pueden dar en comodato a personas que son derechohabientes, específicamente para los casos de adultos mayores y así se les evitarían las escaras; en ese momento se dijo que si habían personas expertas en cuidados domiciliarios que capacitaran a los familiares para evitar el desarrollo de escaras, algo que también beneficiaría a la Institución; manifestó que retomarán el tema en la comisión de Infraestructura para que se lleve a cabo esa actividad.

La señora vicepresidenta sometió a votación la solicitud presentada, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1035.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, LA INVITACIÓN QUE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), REALIZA A LAS INSTITUCIONES AFILIADAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA QUE PARTICIPEN EN “**TALLER SOBRE FORMACIÓN A CUIDADORES DOMICILIARIOS PROFESIONALES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) DE LA CIUDAD DE GUATEMALA DEL 24 AL 28 DE

AGOSTO DE 2015, Y CONSIDERANDO QUE EL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN, TENDRÁ ESPECIAL IMPACTO EN LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL ISSS. DESDE INICIOS DEL 2000 EL CRECIMIENTO ES TAN ACELERADO QUE PARA EL AÑO 2025 EL NÚMERO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES SE HABRÁ DUPLICADO Y PARA ANTES DEL AÑO 2050 MULTIPLICADO POR TRES. ESTE AUMENTO DE LA ESPERANZA DE VIDA YA SE REFLEJA EN EL INCREMENTO DE LA DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD, UNA BUENA ESTRATEGIA PARA AMINORAR ESTE IMPACTO, SERÁ CONTAR CON BUENOS SERVICIOS DE CUIDADO DOMICILIAR. SIN EMBARGO, LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE LA FAMILIA, HACEN DIFÍCIL LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE **ATENCIÓN DOMICILIAR** POR ESO LA FIGURA DE LOS CUIDADORES/AS DOMICILIARIOS/AS PROFESIONALES ESTÁ COBRANDO CADA VEZ MÁS PESO EN LA REGIÓN Y DADA LA IMPORTANCIA DE SU ADECUADA PREPARACIÓN PARA DESARROLLAR ESTAS TAREAS, VARIAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LAS POLÍTICAS DEL ADULTO MAYOR EN LA REGIÓN, ESTÁN CONTRIBUYENDO EN LA CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE **FORMACIÓN DE CUIDADORES/AS DOMICILIARIOS/AS**. PARA LO CUAL LA AECID HA PROPUESTO UN TALLER DE TRABAJO CENTRADO ESPECIALMENTE EN LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EXPERTAS/RESPONSABLES DE ESTE TEMA EN LAS DIVERSAS INSTITUCIONES Y EL OBJETIVO FINAL ES EL DE DESARROLLAR UN PROTOCOLO COMÚN Y EL COMPROMISO PERSONAL DE IMPLEMENTARLO EN LAS INSTITUCIONES PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE CUIDADOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES. LO ANTERIOR COINCIDE CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 1 DEFINIDO POR EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL EN SU PLAN ESTRATÉGICO 2014-2015 QUE ES **FORTALECER EL MODELO PRESTADOR DE SERVICIOS, ASEGURANDO EL ACCESO CON CALIDAD Y CALIDEZ EN LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, DESARROLLANDO EL RECURSO HUMANO, CON PROCESOS ÁGILES Y OPORTUNOS** Y EL EJE No. 1 **CALIDAD, CALIDEZ Y OPORTUNA ATENCIÓN**; POR LO ANTERIOR, SE CONSIDERA NECESARIA LA PARTICIPACIÓN DEL DOCTOR JOSÉ IGNACIO PANIAGUA, RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD DEL ADULTO MAYOR DE LA SECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, PARA QUE PARTICIPE EN EL **“TALLER SOBRE FORMACIÓN A CUIDADORES DOMICILIARIOS PROFESIONALES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA”**, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN

INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) DE LA CIUDAD DE GUATEMALA DEL 24 AL 28 DE AGOSTO DE 2015; Y CON BASE A PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN EXTERNA; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDA** LA INVITACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), PARA PARTICIPAR EN EL **“TALLER SOBRE FORMACIÓN A CUIDADORES DOMICILIARIOS PROFESIONALES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA”** QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) DE LA CIUDAD DE GUATEMALA DEL 24 AL 28 DE AGOSTO DE 2015; **2°) AUTORIZAR** QUE EL DOCTOR JOSÉ IGNACIO PANIAGUA, RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD DEL ADULTO MAYOR DE LA SECCIÓN ATENCION PRIMARIA EN SALUD, PARTICIPE EN EL **“TALLER SOBRE FORMACIÓN A CUIDADORES DOMICILIARIOS PROFESIONALES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA”** QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) DE LA CIUDAD DE GUATEMALA DEL 24 AL 28 DE AGOSTO DE 2015; **3°) CONCEDER** AL DOCTOR JOSÉ IGNACIO PANIAGUA, RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD DEL ADULTO MAYOR DE LA SECCIÓN ATENCION PRIMARIA EN SALUD, BOLETO TERRESTRE SAN SALVADOR - GUATEMALA- SAN SALVADOR POR UN VALOR APROXIMADO DE CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$59.00); **4°) ENCOMENDAR** A LA SECCIÓN CAPACITACIÓN DE PERSONAL QUE GESTIONE LA COMPRA DEL BOLETO TERRESTRE QUE SERÁ CARGADO AL PRESUPUESTO DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

Participante	Costo Boleto Terrestre (Pullmantur)	Total
Dr. Ignacio Paniagua Castro, Colaborador Técnico en Salud-Sección Atención Primara en Salud.	\$59.00	\$59.00
Monto Total	\$59.00	\$59.00

Y; **5°) RATIFICAR** ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.- INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1.- COMISIÓN DE “AUDITORIA”

(VIERNES 31 DE JULIO DE 2015 -9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el señor Juan Carlos Martínez Castellanos, representante del sector Laboral, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

3.1.1.- Informe referente a: “Auditoría al Control Interno en la Unidad Médica San Francisco Gotera en las Áreas de Farmacia, Consulta Externa y Fondo Circulante”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Gerson Ernesto Bernal Álvarez, Jefe Depto. Auditoria de Delegaciones, hizo del conocimiento informe referente a: “**Auditoría al Control Interno en la Unidad Médica San Francisco Gotera en las Áreas de Farmacia, Consulta Externa y Fondo Circulante**”, el cual consistió en evaluar la eficiencia y eficacia de los procesos, economía en el manejo de los recursos, confiabilidad y legalidad de la información generada mediante el análisis del control interno y verificar el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a los procesos auditados en dicha unidad médica, con el objeto de proporcionar a la jefatura de ese centro, las recomendaciones encaminadas a solventar las debilidades, errores o irregularidades, que se detectaren durante la ejecución de la evaluación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1036.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Auditoria”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE DELEGACIONES LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, DEL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, REFERENTE A: “**INFORME SOBRE AUDITORÍA AL CONTROL INTERNO EN LA UNIDAD MÉDICA SAN FRANCISCO GOTERA EN LAS ÁREAS DE FARMACIA, CONSULTA EXTERNA Y FONDO CIRCULANTE**”, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2014 Y CONFORME AL ARTÍCULO No. 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS

INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD, DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO** EL INFORME ANTES REFERIDO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** LA DIRECCIÓN GENERAL REQUIERA A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, QUE LA DIRECCIÓN MÉDICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE SAN FRANCISCO GOTERA, IMPLEMENTEN Y DEN SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EN FORMA COMPLETA, PARA SUPERAR LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SUPERACIÓN; Y; **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.- COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”

(MARTES 11 DE AGOSTO DE 2015 - 9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el doctor Oscar Abrahán Kattán Milla, representante del ministerio de Salud, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

3.2.1.- Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública No. G-009/2015** denominada: **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE OFICINA (TONER, TINTAS Y CINTAS) PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Ivan Santos Vallecios, Jefe de departamento Gestión de Compras, sometió para conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública No. G-009/2015** denominada: **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE OFICINA (TONER, TINTAS Y CINTAS) PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, dio a conocer los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria; además mencionó que 9 sociedades retiraron bases de licitación de las cuales 5 presentaron ofertas, que fueron analizadas por la CEO recomendando adjudicar veintiséis (26) códigos y declarar desierto diez (10) códigos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1037.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. G-009/2015, DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE OFICINA (TONER, TINTAS Y CINTAS) PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL No. 2015-06-0192, DEL **DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE DICE: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO*”; por unanimidad ACUERDA: 1º) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **VEINTISÉIS (26) CÓDIGOS** REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. G-009/2015 DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE OFICINA (TÓNER, TINTAS Y CINTAS) PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, HASTA POR UN MONTO DE **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS (US\$138,029.11)**, INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), A LA SOCIEDAD **DPG, S.A. DE C.V.**, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA ASÍ COMO TAMBIÉN CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN DE ACUERDO A RAZONAMIENTO ANEXO A CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. VEINTISÉIS (26) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LA OFERTA ÚNICA DE LAS ELEGIBLES:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD RECOM	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANT. RECOM POR CEO	PRECIO UNITARIO RECOM.	MONTO TOTAL RECOM.
1	90102025	PELÍCULA PARA FAX MARCA BROTHER 501 UNIDAD DE MEDIDA, ROLLO	PELÍCULA PARA FAX MARCA BROTHER PC - 501	ROL	10	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	BROTHER	JAPON, MALASIA Y OTROS PAISES	10	\$ 28.80	\$ 288.00
2	90501002	TÓNER HP MODELO C7115A	TÓNER HP MODELO C7115A	C/U	13	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HEWLETT PACKARD	JAPON, CHINA,USA Y OTROS PAISES	13	\$ 82.00	\$ 1,066.00
3	90501029	TÓNER PARA IMPRESORA HEWLETT PACKARD LASER JET 1100.	TÓNER PARA IMPRESORA HEWLETT PACKARD LASER JET 1100	C/U	26	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HEWLETT PACKARD	JAPON, CHINA,USA Y OTROS PAISES	26	\$ 83.09	\$ 2,160.34
4	90501041	TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HEWLETT PACKARD MODELO LASER JET 1320/1300	TONER P/IMP.HEWLETT PACKARD LASER JET 1320	C/U	19	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HEWLETT PACKARD	JAPON, CHINA,USA Y OTROS PAISES	19	\$ 79.88	\$ 1,517.72
5	90501043	TÓNER PARA IMPRESOR MARCA LEXMARK MODELO E-260DN	TÓNER P/IMPRESOR MARCA LEXMARK MODELO E-260DN	C/U	696	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	LEXMARK	MEXICO, CHINA Y OTROS PAISES	696	\$ 71.04	\$ 49,443.84
6	90501045	TONER PARA IMPRESOR LÁSER, MARCA SAMSUNG, MODELO ML-2165 CON UNIDAD DE MEDIDA CADA UNO.	TONER P/IMP.LÁSER, MARCA SAMSUNG,MODELO ML - 2165	C/U	12	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	SAMSUNG	MEXICO CHINA Y JAPON OTROS PAISES	12	\$ 71.18	\$ 854.16
7	90501050	TÓNER PARA IMPRESOR MARCA LEXMARK MODELO E-120	TÓNER PARA IMPRESOR MARCA LEXMARK MODELO E-120	C/U	671	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	LEXMARK	MEXICO, CHINA Y TAIWAN OTROS PAISES	671	\$ 55.11	\$ 36,978.81
8	90501051	TÓNER PARA IMPRESOR MARCA LEXMARK MODELO E-250DN	TÓNER P/IMPRESOR MARCA LEXMARK MODELO E-250DN	C/U	10	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	LEXMARK	MEXICO, CHINA Y OTROS PAISES	10	\$ 72.60	\$ 726.00
9	90501060	TÓNER PARA IMPRESOR MARCA HEWLETT PACKARD MODELO LASER JET P2055DN	TONER P/IMP. MARCA HEWLETT PACKARD MODELO LASER JET P2055DN	C/U	277	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HEWLETT PACKARD	JAPON, CHINA,USA Y OTROS PAISES	277	\$ 73.32	\$ 20,309.64
10	90501061	TÓNER PARA IMPRESOR HP MODELO LASERJET PRO M1212	TÓNER PARA IMPRESOR HP MODELO LASERJET PRO M1212	C/U	17	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HEWLETT PACKARD	JAPON, CHINA,USA Y OTROS PAISES	17	\$ 60.10	\$ 1,021.70

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD RECOM	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANT. RECOM POR CEO	PRECIO UNITARIO RECOM.	MONTO TOTAL RECOM.
11	90501092	TONER IMPRESOR HP LASER JET PRO 400	TÓNER IMPRESOR HP LASERJET PRO 400	C/U	38	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HEWLETT PACKARD	JAPON, CHINA, USA Y OTROS PAISES	38	\$ 84.73	\$ 3,219.74
12	90501101	TONER PARA IMPRESOR HP LASER JET PRO 400M425 CF280A	TONER P/IMPRESOR HP LASER JET PRO400 M425 CF280A	C/U	32	DPG, S.A. DE C.V.	BASICA	HEWLETT PACKARD	JAPON, CHINA, USA Y OTROS PAISES	32	\$ 84.73	\$ 2,711.36
13	90502007	CINTA IMPRESORA EPSON RIBBON CARTRIDGE SO15086	CINTA IMPRESORA EPSON RIBBON CARTRIDGE SO15086	C/U	86	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	EPSON	JAPON, CHINA, USA Y OTROS PAISES	86	\$ 22.25	\$ 1,913.50
14	90502009	CINTA IMPRESORA OKIDATA #393-395.	CINTA IMPRESORA OKIDATA #393-395	C/U	54	DPG, S.A. DE C.V.	BASICA	OKIDATA	JAPON, CHINA, USA Y OTROS PAISES	54	\$ 33.43	\$ 1,805.22
15	90502018	CINTA PARA IMPRESOR EPSON FX1180 MOD.981A	CINTA PARA IMPRESOR EPSON FX-1180	C/U	19	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	EPSON	JAPON, CHINA, USA Y OTROS PAISES	19	\$ 4.98	\$ 94.62
16	90502022	CINTA PARA IMPRESOR LX-300	CINTA PARA IMPRESOR EPSON LX-300	C/U	163	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	EPSON	JAPON, CHINA, USA Y OTROS PAISES	163	\$ 3.76	\$ 612.88
17	90502029	CINTA PARA IMPRESOR MARCA EPSON MODELO FX-880	CINTA P/IMPRESOR MARCA EPSON MODELO FX-880	C/U	302	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	EPSON	JAPON, CHINA, USA Y OTROS PAISES	302	\$ 3.76	\$ 1,135.52
18	90502030	CINTA PARA IMPRESOR MARCA EPSON MODELO LX-300	CINTA PARA IMPRESOR MARCA EPSON LX-300	C/U	1000	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	EPSON	JAPON, CHINA, USA Y OTROS PAISES	1000	\$ 3.76	\$ 3,760.00
19	90502058	CINTA PARA IMPRESORA EPSON 8755	CINTA PARA IMPRESORA EPSON 8755	C/U	38	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	EPSON	JAPON, CHINA, USA Y OTROS PAISES	38	\$ 4.98	\$ 189.24
20	90503012	CARTUCHO DE TINTA NEGRO HP LASER JET 1100	CARTUCHO DE IMPRESIÓN NEGRO HP LASERJET 1100	C/U	20	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HEWLETT PACKARD	JAPON, CHINA, USA Y OTROS PAISES	20	\$ 83.09	\$ 1,661.80
21	90503041	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA EPSON MODELO TM-U200	CARTUCHO P/IMPRESOR MARCA EPSON MODELO TM-U200	C/U	267	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	EPSON	JAPON, CHINA, USA Y OTROS PAISES	267	\$ 1.30	\$ 347.10
22	90503057	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA XEROX MODELO PHASER 3110	CARTUCHO P/IMPRESOR MARCA XEROX MODELO PHASER 3110	C/U	54	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	XEROX	JAPON, CHINA, USA Y OTROS PAISES	54	\$ 93.77	\$ 5,063.58

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UM	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD RECOM	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANT. RECOM POR CEO	PRECIO UNITARIO RECOM.	MONTO TOTAL RECOM.
23	90503090	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HEWLETT PACKARD MODELO OFFICE JET PRO 8500 COLOR NEGRO	CARTUCHO P/IMP.MARCA HEWLETT PACKARD MODELO OFFICEJET PRO 8500 COLOR NEGRO	C/U	19	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HEWLETT PACKARD	MALASIA,IRLANDA,SINGAPORE,PUERTO RICO Y OTROS PAIS	19	\$ 25.14	\$ 477.66
24	90503091	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HEWLETT PACKARD MODELO OFFICE JET PRO 8500 COLOR MAGENTA	CARTUCHO P/IMP.MARCA HEWLETT PASCKARD MODELO OFFICEJET PRO 8500 COLOR MAGENTA	C/U	12	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HEWLETT PACKARD	MALASIA,IRLANDA,SINGAPORE,PUERTO RICO Y OTROS PAIS	12	\$ 18.63	\$ 223.56
25	90503092	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HEWLETT PACKARD MODELO OFFICE JET PRO 8500 COLOR CIAN	CARTUCHO P/IMP.MARCA HEWLETT PACKARD MODELO OFFICEJET PRO 8500 COLOR CIAN	C/U	12	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HEWLETT PACKARD	MALASIA,IRLANDA,SINGAPORE,PUERTO RICO Y OTROS PAIS	12	\$ 18.63	\$ 223.56
26	90503093	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HEWLETT PACKARD MODELO OFFICE JET PRO 8500 COLOR AMARILLO	CARTUCHO P/IMP.MARCA HEWLETT PACKARD MODELO OFFICEJET PRO 8500 COLOR AMARILLO	C/U	12	DPG, S.A. DE C.V.	BÁSICA	HEWLETT PACKARD	MALASIA,IRLANDA,SINGAPORE,PUERTO RICO Y OTROS PAIS	12	\$ 18.63	\$ 223.56
											\$ 138,029.11	

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO (INCLUYENDO IVA)

SOCIEDAD/PERSONA NATURAL	TOTAL DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL HASTA POR
DPG, S.A. DE C.V.	26	\$ 138,029.11
TOTALES HASTA POR	26	\$ 138,029.11

DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA; **2º** DECLARAR DESIERTOS **DIEZ (10)** CÓDIGOS POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO

EN CUADROS DE ANÁLISIS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA, SEGÚN DETALLE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	UM	CANTIDAD
1	90501013	TONER PARA IMPRESOR LASER LEXMARK E320 Y E322	C/U	107
2	905010124	TONER PARA IMPRESOR MARCA LEXKMARK MODELO E-312	C/U	15
3	90501044	TONER PARA IMPRESOR MARCA LEXMARK MODELO OPTRA E-312	C/U	10
4	90502032	CINTA PARA IMPRESOR MARCA GENICOM MODELOS 5100,LA650	C/U	10
5	90502034	CINTA PARA IMPRESOR MARCA IBM MODELO 6400	C/U	15
6	90502051	CINTA PARA IMPRESOR PANASONIC KXP 170, KXP115I	C/U	58
7	90502054	CINTA PARA IMPRESOR PANASONIC KX-P3696	C/U	144
8	90502067	CINTA PARA IMPRESOR MARCA IBM MODELO INFOPRINT 6500 V20 (CAJA DE 6 CINTAS)	C/U	24
9	90503033	CARTUCHO PARA IMPRESOR HP MODELO DESK JET 500C	C/U	32
10	90503102	CARTUCHO PARA SCANNER MULTIFUNCIÓN MARCA HP. OFFICE JET 6500A PLUS	UN	10

3°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS NO RECOMENDADOS DE LAS SOCIEDADES Y SUS PARTICIPANTES Y RAZÓN DEL POR QUÉ NO SE RECOMIENDA LA COMPRA EN ESTA LICITACIÓN.

No. De oferta	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIONES/INCUMPLIMIENTOS)
1	NOE ALBERTO GUILLEN	90501002	TONER HP MODELO C7115A	NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE CATÁLOGOS
1	NOE ALBERTO GUILLEN	90501041	TONER PARA IMPRESORA MARCA HEWLETT PACKARD MODELO LASER JET 1320/1300	
1	NOE ALBERTO GUILLEN	90501060	TONER PARA IMPRESOR MARCA HEWLETT PACKARD MODELO LASER JET P2055DN	
1	NOE ALBERTO GUILLEN	90503091	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HEWLETT PACKARD MODELO OFFICE JET PRO 8500 COLOR MAGENTA	
1	NOE ALBERTO GUILLEN	90503092	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HEWLETT PACKARD MODELO OFFICE JET PRO 8500 COLOR CIAN	
1	NOE ALBERTO GUILLEN	90503093	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HEWLETT PACKARD MODELO OFFICE JET PRO 8500 COLOR AMARILLO	
1	NOE ALBERTO GUILLEN	90503102	CARTUCHO PARA SCANNER MULTIFUNCIÓN MARCA HP.OFFICE JET 6500A PLUS	
2	PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90501002	TONER HP MODELO C7115A	NO CUMPLE SUBSANO DOC. LEGAL EXTEMPORÁNEA, NO CUMPLE TÓNER NO ORIGINAL

No. De oferta	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIONES/INCUMPLIMIENTOS)
2	PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90501029	TONER PARA IMPRESORA HEWLETT PACKARD LASER JET 1100.	NO CUMPLE SUBSANO DOC. LEGAL EXTEMPORÁNEA, TÓNER GENÉRICO
2	PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90501041	TONER PARA IMPRESORA MARCA HEWLETT PACKARD MODELO LASER JET 1320/1300	NO CUMPLE SUBSANO DOC. LEGAL EXTEMPORÁNEA
2	PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90501060	TONER PARA IMPRESOR MARCA HEWLETT PACKARD MODELO LASER JET P2055DN	NO CUMPLE SUBSANO DOC. LEGAL EXTEMPORÁNEA
2	PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90501061	TONER PARA IMPRESOR HP MODELO LASERJET PRO M1212	NO CUMPLE SUBSANO DOC. LEGAL EXTEMPORÁNEA
2	PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90501101	TONER PARA IMPRESOR HP LASER JET PRO 400M425 CF280A	NO CUMPLE SUBSANO DOC. LEGAL EXTEMPORÁNEA, NO CUMPLE TÓNER NO ORIGINAL
2	PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90503012	CARTUCHO DE TINTA NEGRO HP LASER JET 1100	NO CUMPLE SUBSANO DOC. LEGAL EXTEMPORÁNEA, NO CUMPLE TÓNER NO ORIGINAL
2	PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90503057	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA XEROX MODELO PHASER 3110	NO CUMPLE SUBSANO DOC. LEGAL EXTEMPORÁNEA, NO CUMPLE TÓNER NO ORIGINAL
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90102025	PELICULA PARA FAX MARCA BROTHER 501 UNIDAD DE MEDIDA, ROLLO	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501002	TONER HP MODELO C7115A	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501002	TONER HP MODELO C7115A	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501013	TONER PARA IMPRESOR LASER LEXMARK E320 Y E322	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501013	TONER PARA IMPRESOR LASER LEXMARK E320 Y E322	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501024	TONER PARA IMPRESOR MARCA LEXKMARK MODELO E-312	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501024	TONER PARA IMPRESOR MARCA LEXKMARK MODELO E-312	CUMPLE, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501029	TONER PARA IMPRESORA HEWLETT PACKARD LASER JET 1100.	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501041	TONER PARA IMPRESORA MARCA HEWLETT PACKARD MODELO LASER JET 1320/1300	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013

No. De oferta	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIONES/INCUMPLIMIENTOS)
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501041	TONER PARA IMPRESORA MARCA HEWLETT PACKARD MODELO LASER JET 1320/1300	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501043	TONER PARA IMPRESOR MARCA LEXMARK MODELO E-260DN	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501043	TONER PARA IMPRESOR MARCA LEXMARK MODELO E-260DN	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501044	TONER PARA IMPRESOR MARCA LEXMARK MODELO OPTRA E-312	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501044	TONER PARA IMPRESOR MARCA LEXMARK MODELO OPTRA E-312	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501045	TONER PARA IMPRESOR LÁSER, MARCA SAMSUNG, MODELO ML-2165 CON UNIDAD DE MEDIDA CADA UNO.	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501045	TONER PARA IMPRESOR LÁSER, MARCA SAMSUNG, MODELO ML-2165 CON UNIDAD DE MEDIDA CADA UNO.	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501050	TONER PARA IMPRESOR MARCA LEXMARK MODELO E-120	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501050	TONER PARA IMPRESOR MARCA LEXMARK MODELO E-120	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501051	TONER PARA IMPRESOR MARCA LEXMARK MODELO E-250DN	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501051	TONER PARA IMPRESOR MARCA LEXMARK MODELO E-250DN	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501060	TONER PARA IMPRESOR MARCA HEWLETT PACKARD MODELO LASER JET P2055DN	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501060	TONER PARA IMPRESOR MARCA HEWLETT PACKARD MODELO LASER JET P2055DN	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501061	TONER PARA IMPRESOR HP MODELO LASERJET PRO M1212	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501061	TONER PARA IMPRESOR HP MODELO LASERJET PRO M1212	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013

No. De oferta	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIONES/INCUMPLIMIENTOS)
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501092	Tóner Impresor HP Laser Jet PRO 400	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501092	Tóner Impresor HP Laser Jet PRO 400	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501101	TONER PARA IMPRESOR HP LASER JET PRO 400M425 CF280A	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90501101	TONER PARA IMPRESOR HP LASER JET PRO 400M425 CF280A	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90502007	CINTA IMPRESORA EPSON RIBBON CARTRIDGE SO15086	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90502007	CINTA IMPRESORA EPSON RIBBON CARTRIDGE SO15086	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90502009	CINTA IMPRESORA OKIDATA #393-395.	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90502018	CINTA PARA IMPRESOR EPSON FX1180 MOD.981A	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90502018	CINTA PARA IMPRESOR EPSON FX1180 MOD.981A	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90502022	CINTA PARA IMPRESOR LX-300	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90502022	CINTA PARA IMPRESOR LX-300	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90502029	CINTA PARA IMPRESOR MARCA EPSON MODELO FX-880	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90502029	CINTA PARA IMPRESOR MARCA EPSON MODELO FX-880	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90502030	CINTA PARA IMPRESOR MARCA EPSON MODELO LX-300	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90502030	CINTA PARA IMPRESOR MARCA EPSON MODELO LX-300	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013

No. De oferta	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIONES/INCUMPLIMIENTOS)
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90502032	CINTA PARA IMPRESOR MARCA GENICOM MODELOS 5100,LA650	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90502034	CINTA PARA IMPRESOR MARCA IBM MODELO 6400	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90502051	CINTA PARA IMPRESOR PANASONIC KXP 170, KXP115I	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90502051	CINTA PARA IMPRESOR PANASONIC KXP 170, KXP115I	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90502054	CINTA PARA IMPRESOR PANASONIC KX-P3696	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90502054	CINTA PARA IMPRESOR PANASONIC KX-P3696	OFERTA Y DOC. TECNICA NO CUMPLE, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90502058	CINTA PARA IMPRESORA EPSON 8755	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90502058	CINTA PARA IMPRESORA EPSON 8755	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90502067	CINTA PARA IMPRESOR MARCA IBM MODELO INFOPRINT 6500 V20 (CAJA DE 6 CINTAS)	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90503012	CARTUCHO DE TINTA NEGRO HP LASER JET 1100	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90503041	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA EPSON MODELO TM-U200	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90503041	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA EPSON MODELO TM-U200	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90503057	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA XEROX MODELO PHASER 3110	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90503057	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA XEROX MODELO PHASER 3110	NO CUMPLE SUBSANO EXTEMPORÁNEA, NO CUMPLE TÓNER NO ORIGINAL
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90503090	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HEWLETT PACKARD MODELO OFFICE JET PRO 8500 COLOR NEGRO	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013

No. De oferta	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIONES/INCUMPLIMIENTOS)
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90503091	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HEWLETT PACKARD MODELO OFFICE JET PRO 8500 COLOR MAGENTA	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90503092	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HEWLETT PACKARD MODELO OFFICE JET PRO 8500 COLOR CIAN	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90503093	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HEWLETT PACKARD MODELO OFFICE JET PRO 8500 COLOR AMARILLO	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
4	GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	90503102	CARTUCHO PARA SCANNER MULTIFUNCIÓN MARCA HP.OFFICE JET 6500A PLUS	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90102025	PELÍCULA PARA FAX MARCA BROTHER 501 UNIDAD DE MEDIDA, ROLLO	NO CUMPLE, CATALOGO NO CUMPLE, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90501002	TÓNER HP MODELO C7115A	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90501013	TÓNER PARA IMPRESOR LASER LEXMARK E320 Y E322	NO CUMPLE, CATALOGO NO CUMPLE, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90501024	TÓNER PARA IMPRESOR MARCA LEXKMARK MODELO E-312	NO CUMPLE, CATALOGO NO CUMPLE, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90501029	TÓNER PARA IMPRESORA HEWLETT PACKARD LASER JET 1100.	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90501041	TÓNER PARA IMPRESORA MARCA HEWLETT PACKARD MODELO LASER JET 1320/1300	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90501043	TÓNER PARA IMPRESOR MARCA LEXMARK MODELO E-260DN	NO CUMPLE, CATALOGO NO CUMPLE, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO

No. De oferta	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIONES/INCUMPLIMIENTOS)
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90501044	TÓNER PARA IMPRESOR MARCA LEXMARK MODELO OPTRA E-312	NO CUMPLE NO CUMPLE CATALOGO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90501045	TONER PARA IMPRESOR LÁSER, MARCA SAMSUNG, MODELO ML-2165 CON UNIDAD DE MEDIDA CADA UNO.	NO CUMPLE, CATALOGO NO CUMPLE, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90501050	TONER PARA IMPRESOR MARCA LEXMARK MODELO E-120	NO CUMPLE, CATALOGO NO CUMPLE, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90501051	TONER PARA IMPRESOR MARCA LEXMARK MODELO E-250DN	NO CUMPLE, CATALOGO NO CUMPLE, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90501060	TONER PARA IMPRESOR MARCA HEWLETT PACKARD MODELO LASER JET P2055DN	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, OFERTA Y DOC. TECNICA NO CUMPLE, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90501061	TONER PARA IMPRESOR HP MODELO LASERJET PRO M1212	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90501092	TONER IMPRESOR HP LASER JET PRO 400	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90501101	TONER PARA IMPRESOR HP LASER JET PRO 400M425 CF280A	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90502007	CINTA IMPRESORA EPSON RIBBON CARTRIDGE SO15086	NO CUMPLE, CATALOGO NO CUMPLE, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90502009	CINTA IMPRESORA OKIDATA #393-395.	NO CUMPLE, CATALOGO NO CUMPLE, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90502018	CINTA PARA IMPRESOR EPSON FX1180 MOD.981A	NO CUMPLE, CATALOGO NO CUMPLE, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE

No. De oferta	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIONES/INCUMPLIMIENTOS)
				CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90502022	CINTA PARA IMPRESOR LX-300	CUMPLE -MAYOR PRECIO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90502029	CINTA PARA IMPRESOR MARCA EPSON MODELO FX-880	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90502030	CINTA PARA IMPRESOR MARCA EPSON MODELO LX-300	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90502051	CINTA PARA IMPRESOR PANASONIC KXP 170, KXP115I	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90502054	CINTA PARA IMPRESOR PANASONIC KX-P3696	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90502058	CINTA PARA IMPRESORA EPSON 8755	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90503012	CARTUCHO DE TINTA NEGRO HP LASER JET 1100	NO CUMPLE TÓNER GENÉRICO, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90503033	CARTUCHO PARA IMPRESOR HP MODELO DESK JET 500C	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90503041	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA EPSON MODELO TM-U200	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90503057	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA XEROX MODELO PHASER 3110	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO

No. De oferta	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	OBSERVACIONES/INCUMPLIMIENTOS)
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90503090	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HEWLETT PACKARD MODELO OFFICE JET PRO 8500 COLOR NEGRO	NO CUMPLE, CATALOGO NO CUMPLE, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90503091	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HEWLETT PACKARD MODELO OFFICE JET PRO 8500 COLOR MAGENTA	NO CUMPLE, CATALOGO NO CUMPLE, NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90503092	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HEWLETT PACKARD MODELO OFFICE JET PRO 8500 COLOR CIAN	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO
5	D'QUISA, S.A. DE C.V.	90503093	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HEWLETT PACKARD MODELO OFFICE JET PRO 8500 COLOR AMARILLO	NO CUMPLE NO HAY CATALOGO- CÓDIGO MAL DIGITADO NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA DEBIDO A QUE NO SUBSANO LA CONSTANCIA DE RAZÓN DE DEPOSITO PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014, SOLAMENTE CONSTA LA BOLETA DE PRESENTACIÓN , EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO

4º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA EL CÓDIGO DESCRITO EN EL ORDINAL 2º, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS; 5º) LAS SOCIEDADES/PERSONA NATURAL RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO DEL ROMANO V DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN MENCIÓN QUE LITERALMENTE EXPRESA:

PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LAS SIGUIENTES SOLVENCIAS, LAS CUALES PUEDEN SER ORIGINALES O ELECTRÓNICAS, A EXCEPCIÓN DE LA MUNICIPAL:

- a. SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES
- b. SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES. EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA.
- c. SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE

LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA

d. SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE.

e. SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS

6º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. A DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA; 7º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 8º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.2.- Solicitud de autorización de la designación del **Puesto de Bolsa que representará al ISSS en la Bolsa de productos de El Salvador, S.A. de C.V. –BOLPROS** y la compra por medio del **Mercado Bursátil No. G-005/2015** denominada: **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Roberto Carlos Alegría, Analista de la UACI II, sometió para conocimiento y autorización la designación del **Puesto de Bolsa que representará al ISSS en la Bolsa de productos de El Salvador, S.A. de C.V. –BOLPROS** y la compra por medio del **Mercado Bursátil No. G-005/2015** denominada: **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, se requiere la compra de dos plantas generadoras de electricidad de 150kw, una para Unidad Médica de Acajutla, una para el Centro Informático de la Oficinas Administrativas del ISSS.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1038.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA COMPRA POR MEDIO DEL MERCADO BURSÁTIL Y LISTA DE PUESTOS DE BOLSA PARTICIPANTES EN EL PROCESO PARA REPRESENTAR AL ISSS ANTE BOLPROES, S.A. DE C.V. PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS Y ASÍ MISMO CONOCER OPINIÓN DE LA UNAC DEL 5 DE FEBRERO DE 2013 QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“(…) TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 4 DE LA LEY DE BOLSAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, RELACIONADO CON EL ART. 2 DE LA LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LOS SERVICIOS DE BOLPROES SON “FINANCIEROS” Y, POR LO TANTO, QUEDARÍAN EXCLUIDOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN ART. 4 LETRA D)”* Y OPINIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO DE FECHA 6 DE MARZO DE 2013 QUE EXPRESA: *“(…) TANTO BOLPROES, S.A. DE C.V. COMO LOS PUESTOS DE BOLSA Y LICENCIATARIOS QUE PARTICIPAN EN ELLA, SON ENTIDADES SUPERVISADAS POR ESTA SUPERINTENDENCIA DE CONFORMIDAD AL ART. 7 DE LA LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO; (…)*”, ASÍ MISMO EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODALIDAD DE COMPRA Y CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 LITERAL E) DE LA LACAP QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“LAS CONTRATACIONES EN EL MERCADO BURSÁTIL QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES EN OPERACIONES DE BOLSAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS, CUANDO ASÍ*

CONVENGA A LOS INTERESES PÚBLICOS, LAS CUALES RESPECTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN SE REGIRÁN POR SUS LEYES Y NORMAS JURÍDICAS ESPECÍFICAS” Y TENER CONOCIMIENTO DEL LISTADO DE CÓDIGOS PARA LA GESTIÓN MB No. G-005/2015 DENOMINADA: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LA ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA POR MEDIO DEL MERCADO BURSÁTIL LA GESTIÓN MB No. G-005/2015 DENOMINADA: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”, DE LOS CÓDIGOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

No.	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO COMPRA HASTA POR
1	A703501	PLANTA GENERADORA ENERGIA ELECTRICA 150k	UN	2	\$75,000.00	\$150,000.00
2	110704179	DESMT TRASLADO PLAN ELEC UM ACAJ A CMONS	UN	1	\$ 650.00	\$ 650.00
TOTAL HASTA POR (INCLUYE IVA)						\$150,650.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO SIETE** DEL ORIGINAL LA PRESENTE ACTA; 2º) ELABORAR MANDATO DE NEGOCIACIÓN O CONTRATO DE COMISIÓN CON EL PUESTO DE BOLSA **ASESORES BURSÁTILES, S.A. (ASEBURSA, S.A.)** AUTORIZADO POR LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y SOBRE LA BASE Y RECOMENDACIÓN EL INFORME DE UACI, NO SE SELECCIONA LA OFERTA DE MENOR COMISIÓN DE SBS, S.A. DE C.V. NI LA OFERTA DE IGUAL COMISIÓN DE NSB, S.A, DEBIDO A QUE EN LAS ÚLTIMAS GESTIONES QUE HAN REPRESENTADO AL ISSS, SU SERVICIO NO HA SIDO SATISFACTORIO POR ATRASOS EN LA ENTREGA DE CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, EN PROPONER PRECIOS DE MEJORAS (DENTRO DEL MÁXIMO AUTORIZADO POR EL ISSS) PARA CONTRATAR CON RAPIDEZ, GESTIÓN DE ENTREGA TARDÍA O CON ERRORES EN LOS ANEXOS DE CONTRATOS CON INFORMACIÓN NECESARIA COMO PRECIOS UNITARIOS CON IVA, MARCAS Y MODELOS, ETC. ERRORES EN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN (CON CLÁUSULAS NO IDÓNEAS PARA ESTA INSTITUCIÓN); 3º) QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE **ASESORES**

BURSÁTILES, S.A. (ASEBURSA, S.A.) -PUESTO DE BOLSA, EFECTÚE LAS NEGOCIACIONES Y QUE PRESENTE INFORME DE COMPRA SEGÚN SE CONTRATE LO REQUERIDO; **4º)** APROBAR LOS DESEMBOLSOS EN CONCEPTO DE PAGO POR COMISIONES, TANTO PARA LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., COMO PARA EL PUESTO DE BOLSA QUE REPRESENTA AL ISSS UN PORCENTAJE DE **1.13% IVA INCLUIDO** SOBRE EL MONTO NETO TOTAL CONTRATADO; **5º)** LA PUBLICACIÓN, CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA **MB** No. **G-005/2015** DENOMINADA: **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, SE REGIRÁN POR LEYES Y NORMAS JURÍDICAS ESPECÍFICAS DE LA BOLSA; Y **6º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.3.- Solicitud de la Subdirección de Salud para designar un Auditor Interno para participar en el proceso por **Libre Gestión** denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE QUÍMICOS RESIDUALES REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL”**, en el período del 10 de agosto al 23 de octubre 2015.

El relator de la comisión informó que el doctor Benjamin Pompilio Coello Villalobos, Subdirector de Salud sometió para conocimiento y autorización la solicitud para designar un Auditor Interno para participar en el proceso de **Libre Gestión** denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE QUÍMICOS RESIDUALES REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL”**, en el período del 10 de agosto al 23 de octubre 2015.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1039.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE EN EL SENTIDO QUE LA **UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DESIGNE A UN AUDITOR PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO POR LIBRE GESTIÓN** DENOMINADO: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN**

FINAL DE QUÍMICOS RESIDUALES REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL”, CON EL FIN DE DAR SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE QUÍMICOS RESIDUALES REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL, EN EL PERÍODO DEL 10 DE AGOSTO AL 23 DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD; 2º) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, DESIGNAR UN AUDITOR PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE QUÍMICOS RESIDUALES, ACOMPAÑANDO LAS VISITAS QUE SE PROGRAMEN PARA ESTE FIN, EN EL PERÍODO DEL 10 DE AGOSTO AL 23 DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.4.- Pronunciamiento de la Sociedad Dental de El Salvador en contra de la campaña de difamación hacia la doctora Nuria del Carmen Quinteros por parte del STISSS. Presentado por la doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, representante de la Sociedad Dental de El Salvador.

El relator de la comisión informó que la doctora Ticas de Guardado, indicó que la Sociedad Dental de El Salvador se pronuncia en contra de la difamación realizada a la doctora Nuria del Carmen Quinteros por el STISSS, ya que es un problema que ha llegado a un punto no permisible basándose en el desconocimiento de las normas a desarrollarse en la práctica clínica; ha recibido llamadas de diferentes colegas por la distribución de un boletín en el Hospital 1º de mayo en el que acusan a la doctora Quinteros de desconocer las prácticas de asepsia. Solicitó al honorable Consejo Directivo y a la administración que se analice el caso para una pronta solución, ya que esto ha llegado al grado de difamación debido a la falta de conocimiento por parte del sindicato de las normas odontológicas.

Finalmente el relator informó que en la reunión el señor subdirector general manifestó que se presentará un informe referente a este caso. Indicó que es conocida la beligerancia del STISSS, pero que se tienen diálogos contantes con ellos, para mantener la gobernabilidad, tolerancia y cierta flexibilidad, no aceptación de suceso como el que se está presentado.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

Se hace constar que el señor Ricardo Antonio Soriano, representante propietario del sector Laboral se incorporó a la presente sesión.

3.3.- COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”

(MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2015 - 9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el doctor Jaime Eduardo Quant Escobar, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

3.3.1.- Solicitud de aprobación de la Base para la Licitación Pública No. Q-027/2015 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO EN NEUROCIRUGÍA”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización las Bases para la **Licitación Pública No. Q-027/2015** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO EN NEUROCIRUGÍA”**, dio a conocer a los responsables de la elaboración de las Bases de Licitación, mostró cuadro que contenía el historial de compra de la gestión anterior; además indicó que son cuarenta y tres (43) códigos los incluidos en esta gestión de compra solicitado por veintiocho (28) dependencias, con el objeto de contar con los insumos médicos para responder a las necesidades de los derechohabientes del ISSS.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1040.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE **LAS BASES** PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS**

(UPLAN) Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-027/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO EN NEUROCIRUGÍA”, EN TODOS SUS ASPECTOS, LEGALES ADMINISTRATIVOS Y TERMINOS TÉCNICOS: por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-027/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA USO EN NEUROCIRUGÍA”, DE CONFORMIDAD AL ART.18 INCISO PRIMERO DE LA LACAP QUE LITERALMENTE EXPRESA “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA. 2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.3.2.- Solicitud de aprobación de la Base para la Licitación Pública No. Q-003/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGÍA, PARTE I”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización las Bases para la Licitación Pública No. Q-003/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGÍA, PARTE I”, dio a conocer a los responsables de la elaboración de las Bases de Licitación, mostró cuadro que contenía el historial de compra de la licitación anterior; además informó que son cincuenta y dos(52) códigos incluidos en el proceso los solicitados por sesenta y siete (67) dependencias, con el objetivo de contar con los insumos médico odontológicos para responder a las necesidades de los derechohabientes del ISSS.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1041.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS **BASES** PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-003/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGÍA, PARTE I”**, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS, por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS **BASES** PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-003/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGÍA, PARTE I”**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1º DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: *“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”*. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA. 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.3.3.- Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **Licitación Pública No. G-019/2015-P/2016** denominada: **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ZACATECOLUCA, USULUTÁN Y SANTIAGO DE MARÍA DEL ISSS”**.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas de la **Licitación Pública No. G-019/2015-P/2016** denominada: **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE**

ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ZACATECOLUCA, USULUTÁN Y SANTIAGO DE MARÍA DEL ISSS”, dio a conocer los integrantes de la comisión, las fechas del procesos y la asignación presupuestaria, mencionó que tres (3) sociedades retiraron Bases de Licitación de las cuales dos (2) presentaron ofertas que fueron evaluadas por la CEO y recomienda: Adjudicar cuarenta y un (41) códigos, por cumplir las sociedades recomendadas con la Documentación Legal y Administrativa; con las Evaluaciones Financiera y Técnica, establecidas en las Bases de Licitación en referencia y no encontrarse inhabilitadas según listado de empresas inhabilitadas publicadas por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a razonamiento expresado en cada cuadro de análisis que forman parte integral del acta de recomendación; mencionó que el desarrollo del proceso de esta forma de contratación, se ha efectuado conforme a la normativa legal aplicable, para tal efecto en la LACAP.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1042.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. G-019/2015-P/2016** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ZACATECOLUCA, USULUTÁN Y SANTIAGO DE MARÍA DEL ISSS**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE **ACUERDO No. 2015-07-0250** DE FECHA 22 DE JULIO DE 2015 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO*” ; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **CUARENTA Y UN (41) CÓDIGOS** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. G-019/2015-P/2016** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE LOS**

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ZACATECOLUCA, USULUTÁN Y SANTIAGO DE MARÍA DEL ISSS” POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; CON LAS EVALUACIONES FINANCIERA Y TÉCNICA, ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA Y NO ENCONTRARSE INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (US \$328,810.70) IVA INCLUIDO; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) CUARENTA Y UN (41) CÓDIGOS RECOMENDADOS A UNICOS OFERTANTES, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

CORRELATIVO	CODIGO	DESCRIPCION CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	TIPO DE OFERTA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA (HASTA POR)	HASTA UN MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
1	121002226	DESAYUNO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	DESAYUNO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	C/U	1900	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$4.71	1,900.00	\$8,949.00
2	121002227	ALMUERZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	ALMUERZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	C/U	8000	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$5.33	8,000.00	\$42,640.00
3	121002228	CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	C/U	2200	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$4.71	2,200.00	\$10,362.00
4	121002229	REFRIGERIO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	REFRIGERIO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	C/U	2200	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$3.15	2,200.00	\$6,930.00
5	121002230	DESAYUNO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA NORMAL O CORRIENTE - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	DESAYUNO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA NORMAL O CORRIENTE - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	C/U	1700	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$4.55	1,700.00	\$7,735.00
6	121002231	ALMUERZO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA NORMAL O CORRIENTE - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	ALMUERZO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA NORMAL O CORRIENTE - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	C/U	1700	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$5.20	1,700.00	\$8,840.00
7	121002232	CENA PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA NORMAL O CORRIENTE - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	CENA PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA NORMAL O CORRIENTE - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	C/U	1700	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$4.70	1,700.00	\$7,990.00

CORRELATIVO	CODIGO	DESCRIPCION CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	TIPO DE OFERTA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA (HASTA POR)	HASTA UN MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
8	121002233	DESAYUNO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA TERAPEUTICA - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	DESAYUNO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA TERAPEUTICA - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	C/U	2200	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$4.70	2,200.00	\$10,340.00
9	121002234	ALMUERZO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA TERAPEUTICA - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	ALMUERZO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA TERAPEUTICA - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	C/U	2000	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$4.70	2,000.00	\$9,400.00
10	121002235	CENA PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA TERAPEUTICA - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	CENA PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA TERAPEUTICA - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	C/U	2200	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$4.70	2,200.00	\$10,340.00
11	121002239	REFRIGERIO PARA PACIENTE - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	REFRIGERIO PARA PACIENTE - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	C/U	120	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$3.25	120.00	\$390.00
12	121002240	DIETA DE LIQUIDOS CLAROS PARA PACIENTE - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	DIETA DE LIQUIDOS CLAROS PARA PACIENTE - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	C/U	400	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$3.30	400.00	\$1,320.00
13	121002241	DIETA DE LIQUIDOS COMPLETOS PARA PACIENTE - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	DIETA DE LIQUIDOS COMPLETOS PARA PACIENTE - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	C/U	400	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$3.30	400.00	\$1,320.00
14	121002279	ALMUERZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA USULUTAN	ALMUERZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA USULUTAN	C/U	6375	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$5.80	6,375.00	\$36,975.00
15	121002280	CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA USULUTAN	CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA USULUTAN	C/U	2475	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$5.04	2,475.00	\$12,474.00
16	121002281	REFRIGERIO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA USULUTAN	REFRIGERIO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA USULUTAN	C/U	2465	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$3.55	2,465.00	\$8,750.75
17	121002282	DESAYUNO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA NORMAL O CORRIENTE - UNIDAD MEDICA USULUTAN	DESAYUNO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA NORMAL O CORRIENTE - UNIDAD MEDICA USULUTAN	C/U	1490	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$5.03	1,490.00	\$7,494.70
18	121002283	ALMUERZO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA NORMAL O CORRIENTE - UNIDAD MEDICA USULUTAN	ALMUERZO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA NORMAL O CORRIENTE - UNIDAD MEDICA USULUTAN	C/U	1350	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$5.77	1,350.00	\$7,789.50
19	121002284	CENA PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA NORMAL O CORRIENTE - UNIDAD MEDICA USULUTAN	CENA PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA NORMAL O CORRIENTE - UNIDAD MEDICA USULUTAN	C/U	1350	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$5.03	1,350.00	\$6,790.50

CORRELATIVO	CODIGO	DESCRIPCION CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	TIPO DE OFERTA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA (HASTA POR)	HASTA UN MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
20	121002285	DESAYUNO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA TERAPEUTICA - UNIDAD MEDICA USULUTAN	DESAYUNO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA TERAPEUTICA - UNIDAD MEDICA USULUTAN	C/U	1655	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$5.03	1,655.00	\$8,324.65
21	121002286	ALMUERZO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA TERAPEUTICA - UNIDAD MEDICA USULUTAN	ALMUERZO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA TERAPEUTICA - UNIDAD MEDICA USULUTAN	C/U	1350	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$5.77	1,350.00	\$7,789.50
22	121002287	CENA PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA TERAPEUTICA - UNIDAD MEDICA USULUTAN	CENA PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA TERAPEUTICA - UNIDAD MEDICA USULUTAN	C/U	1440	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$5.03	1,440.00	\$7,243.20
23	121002288	DESAYUNO PARA PACIENTE DIABETICO - UNIDAD MEDICA USULUTAN	DESAYUNO PARA PACIENTE DIABETICO - UNIDAD MEDICA USULUTAN	C/U	1125	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$5.03	1,125.00	\$5,658.75
24	121002289	ALMUERZO PARA PACIENTE DIABETICO - UNIDAD MEDICA USULUTAN	ALMUERZO PARA PACIENTE DIABETICO - UNIDAD MEDICA USULUTAN	C/U	900	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$5.77	900.00	\$5,193.00
25	121002290	CENA PARA PACIENTE DIABETICO - UNIDAD MEDICA USULUTAN	CENA PARA PACIENTE DIABETICO - UNIDAD MEDICA USULUTAN	C/U	1125	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$5.03	1,125.00	\$5,658.75
26	121002291	REFRIGERIO PARA PACIENTE - UNIDAD MEDICA USULUTAN	REFRIGERIO PARA PACIENTE - UNIDAD MEDICA USULUTAN	C/U	270	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$3.28	270.00	\$885.60
27	121002292	DIETA DE LIQUIDOS CLAROS PARA PACIENTE - UNIDAD MEDICA USULUTAN	DIETA DE LIQUIDOS CLAROS PARA PACIENTE - UNIDAD MEDICA USULUTAN	C/U	135	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$2.20	135.00	\$297.00
28	121002293	DIETA DE LIQUIDOS COMPLETOS PARA PACIENTE - UNIDAD MEDICA USULUTAN	DIETA DE LIQUIDOS COMPLETOS PARA PACIENTE - UNIDAD MEDICA USULUTAN	C/U	360	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$2.60	360.00	\$936.00
29	121002304	DESAYUNO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	DESAYUNO PARA PERSONAL UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	C/U	1278	LA COCINA DE LA ABUELA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$5.80	1,278.00	\$7,412.40
30	121002305	ALMUERZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	ALMUERZO PARA PERSONAL UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	C/U	1998	LA COCINA DE LA ABUELA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$6.80	1,998.00	\$13,586.40
31	121002306	CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	CENA PARA PERSONAL UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	C/U	1278	LA COCINA DE LA ABUELA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$5.80	1,278.00	\$7,412.40
32	121002307	REFRIGERIO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	REFRIGERIO PARA PERSONAL UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	C/U	1278	LA COCINA DE LA ABUELA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$4.50	1,278.00	\$5,751.00

CORRELATIVO	CODIGO	DESCRIPCION CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	TIPO DE OFERTA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA (HASTA POR)	HASTA UN MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
33	121002308	DESAYUNO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA NORMAL O CORRIENTE - UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	DESAYUNO CORRIENTE PARA PACIENTE UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	C/U	1206	LA COCINA DE LA ABUELA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$5.80	1,206.00	\$6,994.80
34	121002309	ALMUERZO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA NORMAL O CORRIENTE - UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	ALMUERZO CORRIENTE PARA PACIENTE UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	C/U	1395	LA COCINA DE LA ABUELA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$6.80	1,395.00	\$9,486.00
35	121002310	CENA PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA NORMAL O CORRIENTE - UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	CENA CORRIENTE PARA PACIENTE UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	C/U	1206	LA COCINA DE LA ABUELA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$5.80	1,206.00	\$6,994.80
36	121002311	DESAYUNO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA TERAPEUTICA - UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	DESAYUNO TERAPEUTICO PARA PACIENTE UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	C/U	720	LA COCINA DE LA ABUELA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$5.80	720.00	\$4,176.00
37	121002312	ALMUERZO PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA TERAPEUTICA - UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	ALMUERZO TERAPEUTICO PARA PACIENTE UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	C/U	720	LA COCINA DE LA ABUELA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$6.80	720.00	\$4,896.00
38	121002313	CENA PARA PACIENTE CON INDICACION DE DIETA TERAPEUTICA - UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	CENA TERAPEUTICA PARA PACIENTE UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	C/U	720	LA COCINA DE LA ABUELA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$5.80	720.00	\$4,176.00
39	121002314	DESAYUNO PARA PACIENTE DIABETICO - UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	DESAYUNO PARA PACIENTE DIABETICO UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	C/U	495	LA COCINA DE LA ABUELA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$5.80	495.00	\$2,871.00
40	121002315	ALMUERZO PARA PACIENTE DIABETICO - UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	ALMUERZO PARA PACIENTE DIABETICO UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIARIA	C/U	495	LA COCINA DE LA ABUELA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$6.80	495.00	\$3,366.00
41	121002316	CENA PARA PACIENTE DIABETICO - UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	CENA PARA PACIENTE DIABETICO UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	C/U	495	LA COCINA DE LA ABUELA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	\$5.80	495.00	\$2,871.00
TOTAL										\$ 328,810.70

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD

NO. DE OFERTA	SUMINISTRANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO RECOMENDADO
1	NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.	28	\$248,816.90

2	LA COCINA DE LA ABUELA, S.A. DE C.V.	13	\$79,993.80
TOTAL GENERAL			\$328,810.70

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) EL OFERTANTE LA COCINA DE LA ABUELA. S.A. DE C.V., DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DEL CONTRATAR LAS CONSTANCIAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, PROPORCIONADOS POR **MINSAL O EL ISSS**, DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONSTITUYEN EL PERSONAL DE SERVICIO, DADO QUE NO FUERON PRESENTADOS JUNTO CON LA OFERTA. ESTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.1.4 DEL APARTADO **III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO.** **3º)** LOS OFERTANTES RECOMENDADOS, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES **3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, DEL APARTADO **III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO.** **4º)** LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL APARTADO **III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO** DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA **CONTRATACION**, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **8 CONTRATO**, DEL APARTADO **V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.** **5º)** TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES Y PERSONAL DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA

SITUACIÓN DE MALA IMAGEN QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

6º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 7º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.3.4.- Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública No. Q-025/2015 denominada: “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ULTRASONOGRAFOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas de la **Licitación Pública No. Q-025/2015** denominada: **“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ULTRASONOGRAFOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS”**, dio a conocer a los miembros de la comisión, las fechas del procesos y la asignación presupuestaria, mencionó que veintiún (21) sociedades retiraron Bases de Licitación de las cuales nueve (9) presentaron ofertas respecto de los dos códigos incluidos en el proceso de compra, que fueron evaluadas por la CEO y recomienda: Considerar nota emitida por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) de fecha 8 de mayo de 2015, en la cual dicha Institución concede prórroga al ISSS hasta el mes de diciembre del año 2015, para contratar reactivos, insumos médico quirúrgicos y equipo médico y odontológico, con la presentación de la Constancia de Inicio de Trámite de Registro y con base a dicho documento se adjudican los

dos (2) códigos a la sociedad **BIOMEDICA LEMUS, S.A.DE C.V.**, por cumplir con la Evaluación Técnica, Financiera y con el cumplimiento de la Documentación Legal y Administrativa solicitada en las Bases de Licitación; Además indicó que el desarrollo del proceso de esta forma de contratación, se ha efectuado conforme a la normativa legal aplicable, para tal efecto en la LACAP.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1043.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS SEGÚN INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, ANEXOS AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-025/2015 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ULTRASONOGRAFOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL No. 2015-07-0222 DE FECHA 8 DE JULIO DE 2015 Y AL ARTÍCULO 56 INCISO 1 DE LA LACAP EL CUAL LITERALMENTE DICE: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.....*”, por unanimidad ACUERDA: **1º)** CONSIDERAR NOTA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS (DNM) DE FECHA 8 DE MAYO DE 2015, EN LA CUAL DICHA INSTITUCIÓN CONCEDE PRÓRROGA AL ISSS HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, PARA CONTRATAR REACTIVOS, INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS Y EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO, CON LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE INICIO DE TRÁMITE DE REGISTRO Y CON BASE A DICHO DOCUMENTO SE ADJUDICA POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **DOS (2) CÓDIGOS** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-025/2015 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ULTRASONOGRAFOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE: **OCHENTA Y DOS MIL**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$82,000.00) CON IVA INCLUIDO; A LA SOCIEDAD RECOMENDADA POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

A) UN (01) CODIGO POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO:

CODIGO	DESCRIPCION N SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	TIPO DE OFERTA	MARCA/ MODELO	PAIS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO OFERTADO	HASTA UN MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
A921402	ULTRASONO GRAFO CON DOPPLER	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA DOPPLER COLOR CON PROGRAMA DE VISTA PANORAMICA PARA RADIOLOGIA	BIOMEDICA LEMUS, S.A.DE C.V.	BASICA	TOSHIBA/ XARIO 100 (TUS-X100)	JAPON	2	2	\$21,000.00	\$42,000.00
SUB TOTAL OFERTA MENOR EN PRECIO:										\$42,000.00

B) UN (1) CODIGO POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	TIPO DE OFERTA	MARCA/ MODELO	PAIS	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA PARA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA PARA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA CON DOPPLER COLOR	BIOMEDICA LEMUS, S.A.DE C.V.	BASICA	TOSHIBA/ XARIO 100 (TUS-X100)	JAPON	2	2	\$ 20,000.00	\$ 40,000.00
SUB TOTAL MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:										\$40,000.00

2º) CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS (INCLUYENDO IVA)

No. OFERTA	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
4	BIOMEDICA LEMUS, S.A.DE C.V.	2	\$82,000.00
TOTAL INCLUYENDO IVA			\$82,000.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA.-

3º) CUADRO RESUMEN DE INCUMPLIMIENTOS U OBSERVACIONES POR SOCIEDAD, DE CÓDIGOS NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN:

SOCIEDAD OFERTANTE No. 1: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

No.	CODIGO	DESCRIPCION CARTEL	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
1	A921402	ULTRASONOGRAFO CON DOPPLER	CUMPLE CON EVALUACIÓN TÉCNICA, MAS SIN EMBARGO NO CUMPLIO CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA: NO PRESENTO CONSTANCIA FORMAL DE INICIO DE TRAMITE DE REGISTRO SANITARIO EMITIDA POR LA DNM; ADEMÁS, OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO.
2	A930401 (OFERTA BASICA)	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.	CUMPLE CON EVALUACIÓN TÉCNICA, MAS SIN EMBARGO NO CUMPLIO CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA: NO PRESENTO CONSTANCIA FORMAL DE INICIO DE TRAMITE DE REGISTRO SANITARIO EMITIDA POR LA DNM; ADEMÁS, OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO.
3	A930401 (OFERTA ALTERNATIVA)	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.	CUMPLE CON EVALUACIÓN TÉCNICA, MAS SIN EMBARGO NO CUMPLIO CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA: NO PRESENTO CONSTANCIA FORMAL DE INICIO DE TRAMITE DE REGISTRO SANITARIO EMITIDA POR LA DNM; ADEMÁS, OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO.

SOCIEDAD OFERTANTE No. 2: SIEMENS, S.A.

No.	CODIGO	DESCRIPCION CARTEL	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
1	A921402 (BASICA)	ULTRASONOGRAFO CON DOPPLER	SI CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO.
2	A921402 (ALTERNATIVA)	ULTRASONOGRAFO CON DOPPLER	SI CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO.
3	A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SI CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO.

SOCIEDAD OFERTANTE No. 3: AB CORPORACION, S.A. DE C.V.

No.	CODIGO	DESCRIPCION CARTEL	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
1	A921402	ULTRASONOGRAFO CON DOPPLER	SI CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO.
2	A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SI CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO.

SOCIEDAD OFERTANTE No. 5: SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.

No.	CODIGO	DESCRIPCION CARTEL	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
1	A921402	ULTRASONOGRAFO CON DOPPLER	NO CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. SEGUN INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANADOS EMITIDO POR LA SECCIÓN CONTRATACIONES, LA MATRÍCULA DE COMERCIO NO CUMPLE, DEBIDO A QUE FUE PRESENTADA EN FOTOCOPIA SIMPLE; POR LO QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, ROMANO V, DE LA BASE DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUÓ CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.
2	A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	NO CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. SEGUN INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANADOS EMITIDO POR LA SECCIÓN CONTRATACIONES, LA MATRÍCULA DE COMERCIO NO CUMPLE, DEBIDO A QUE FUE PRESENTADA EN FOTOCOPIA SIMPLE; POR LO QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, ROMANO V, DE LA BASE DE LICITACIÓN, NO SE CONTINUÓ CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

SOCIEDAD OFERTANTE No. 6: MEDITECNIC, S. A. DE C.V.

No.	CODIGO	DESCRIPCION CARTEL	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
1	A921402	ULTRASONOGRAFO CON DOPPLER	CUMPLE CON EVALUACION TECNICA, PERO NO CUMPLIÓ CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LA BASE DE LICITACION: NO PRESENTÓ CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIO, NI CONSTANCIA DE REGISTRO SANITARIO EMITIDA POR LA DNM. AMBAS LE FUERON SOLICITADAS COMO SUSBSANABLES.

2	A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	CUMPLE CON EVALUACION TECNICA, PERO NO CUMPLIÓ CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LA BASE DE LICITACION: NO PRESENTÓ CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIO, NI CONSTANCIA DE REGISTRO SANITARIO EMITIDA POR LA DNM. AMBAS LE FUERON SOLICITADAS COMO SUSBSANABLES.
---	---------	--	---

SOCIEDAD OFERTANTE No. 7: DADA DADA Y CIA, S. A. DE C. V.

No.	CODIGO	DESCRIPCION CARTEL	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
1	A921402	ULTRASONOGRAFO CON DOPPLER	CUMPLE CON EVALUACIÓN TECNICA, MAS SIN EMBARGO NO CUMPLIÓ CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LA BASE DE LICITACION: NO PRESENTÓ CONSTANCIA FORMAL DE INICIO DE TRAMITE DE REGISTRO SANITARIO EMITIDA POR LA DNM. ADEMÁS OFERTÓ A UN MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
2	A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	CUMPLE CON EVALUACIÓN TECNICA, MAS SIN EMBARGO NO CUMPLIÓ CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LA BASE DE LICITACION: NO PRESENTÓ CONSTANCIA FORMAL DE INICIO DE TRAMITE DE REGISTRO SANITARIO EMITIDA POR LA DNM. ADEMÁS OFERTÓ A UN MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.

SOCIEDAD OFERTANTE No. 8: PROMED DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.

No.	CODIGO	DESCRIPCION CARTEL	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
1	A921402	ULTRASONOGRAFO CON DOPPLER	SI CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO.
2	A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SI CUMPLE, PERO OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO.

SOCIEDAD OFERTANTE No. 9: INGENIERIA Y TECNOLOGÍA, S. A. DE C. V

No.	CODIGO	DESCRIPCION CARTEL	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
1	A921402	ULTRASONOGRAFO CON DOPPLER	SI CUMPLE CON EVALUACION TECNICA, MÁS SIN EMBARGO NO CUMPLIÓ CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA: NO PRESENTÓ CONSTANCIA DE REGISTRO SANITARIO EMITIDA POR LA DNM; ADEMÁS, OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR QUE EL RECOMENDADO
2	A930401	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PARA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	NO CUMPLE CON EVALUACION TECNICA, Y ADEMÁS NO CUMPLIÓ CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA: NO PRESENTÓ CONSTANCIA DE REGISTRO SANITARIO EMITIDA POR LA DNM.

4º) EL OFERTANTE RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDA SUJETO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ROMANO II. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, DE LA BASE DE LICITACIÓN. 5º) SI EL CONTRATISTA INCUMPLE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE

SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA O DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURIDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

6º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE: **A)** LA SECCION CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y **B)** LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 7º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.3.5.- Solicitud de aprobación para corregir el acuerdo de Consejo Directivo #2015-0917.JUL., en el sentido de eliminar del código **A930301 NEFROSCOPIO**, dos modelos de equipos, adjudicado en la **Licitación Pública No. Q-015/2015**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES Y SISTEMAS DE ENDOSCOPIA Y LAPAROSCOPIA Y EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.-**

El relator de la comisión informó, que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento de Gestión de Compras, sometió a consideración la solicitud para corregir el

acuerdo de Consejo Directivo #2015-0917.JUL., en el sentido de eliminar del código **A930301 NEFROSCOPIO**, dos modelos de equipos, adjudicado en la **Licitación Pública No. Q-015/2015**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES Y SISTEMAS DE ENDOSCOPIA Y LAPAROSCOPIA Y EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, mostró los cuadros que contienen los cinco modelos y el cuadro de cómo tiene que quedar.-

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1044.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, REFERENTE A LA **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-0917-JUL.-**, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015, CONTENIDO EN ACTA 3633, EN EL SENTIDO DE **ELIMINAR LOS MODELOS 27005A Y 27005CA DEL CÓDIGO A930301 “NEFROSCOPIO”**, DETALLADO EN EL LITERAL A) DE DICHO ACUERDO, Y DEBIDO A QUE DICHA MODIFICACIÓN NO AFECTA LOS MONTOS TOTALES RECOMENDADOS PARA DICHOS CÓDIGOS, NI LAS DEMÁS CONDICIONES DEL ACUERDO Y DEL ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, EN EL SENTIDO DE ELIMINAR LOS MODELOS 27005A Y 27005CA DEL CÓDIGO A930301 “NEFROSCOPIO”**, DETALLADO EN EL CUADRO DEL LITERAL A) CONTENIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRETIVO #2015-0917-JUL.-, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015, DEL ACTA 3633, QUEDANDO DE LA FORMA SIGUIENTE:

No.	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN SAFISSS	CANT. REC.	EMPRESA RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAIS	PRECIO UNIT (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	A930301	NEFROSCOPIO	1	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	KARL STORZ	27293AA, 27293 BD, 27293BL	ALEMANIA	\$2,418.00	\$2,418.00
2	A982701	CISTOSCOPIO	1	EQUIMSA,S.A. DE C.V.	RICHARD WOLF	E-LINE	ALEMANIA	\$34,500.00	\$34,500.00
3	A984201	RESECTOSCOPIO	1	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	KARL STORZ	26105BA, 27050SL	ALEMANIA	\$4,438.00	\$4,438.00
SUBTOTAL									\$41,356.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA.-

2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UACI NOTIFIQUE A LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES DE LO RESUELTO EN EL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.3.6.- La doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, representante de la Sociedad Dental hizo entrega a la administración de una copia de hoja que contiene las Normas Técnicas de la Higienista Dental.-

El relator de la comisión informó que la doctora Ticas de Guardado, se refirió al punto vario que presentó en la comisión de Infraestructura respecto a una situación que está pasando en la clínica comunal Costa Rica. Presentó prueba de las responsabilidades de la higienista dental, entregó copia de esto y donde queda en evidencia que la responsabilidad se la está atribuyendo a otra persona, además queda en evidencia que esta persona ha sido negligente en su trabajo.

Finalmente el relator manifestó que los miembros de la comisión de trabajo se dieron por enterado de lo entregado por la doctora Ticas de Guardado a la administración, que refiere a las responsabilidades del asistente dental.

El Consejo Directivo se dio por enterado.-

Se hace constar que el doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, representante propietario del ministerio de Trabajo y Previsión Social, se incorporó a la presente reunión.

A continuación la doctora Nuria del Carmen Quinteros, trasladó la presidencia al doctor Martínez Vásquez, primer vicepresidente del Consejo Directivo.

3.4.- COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015 - 9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el señor Juan Carlos Martínez Castellanos, representante del sector Laboral, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

3.4.1.- Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS, presentada por la siguiente trabajadora:

Con base a la documentación presentada por la Unidad de Recursos Humanos, en cumplimiento a la Cláusula No. 56, del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

CLÁUSULA No. 56 A CARGO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

<u>RETIRO VOLUNTARIO</u>	<u>No. EMPLEADO</u>	<u>MONTO US\$</u>
---------------------------------	----------------------------	--------------------------

3.4.1.1.- [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
-----------------------------	------------	------------

ACUERDO #2015-1045.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA No. 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED],** CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL **100%** DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER **MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE**

EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED]; 3º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED] EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.2.- Propuestas de nombramiento de Personal cuyos salarios sobrepasan los ₡5,000.00 (US \$571.43):

3.4.2.1.- SUBDIRECCIÓN DE SALUD: Médicos, Paramédicos, Técnicos, Enfermeras, y Personal Administrativo de salud (Cuadros Nos. 28, 28 “A”, 28 “B” y 28 “C”).

El relator de la comisión manifestó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración un total de **57** propuestas de nombramiento, que corresponden al área de salud contenidas en cada uno de los cuadros presentados que conciernen al personal médico, paramédico, enfermeras y personal administrativo de salud, dichos recursos son necesarios para cubrir vacaciones, incapacidades, promociones, licencia por motivo personal, traslados, y renuncia, entre otros, en los diferentes Centros de Atención a nivel nacional y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS.

Explicó que el cuadro **28**, corresponde al personal médico, que contiene 4 nombramientos, de los cuales 1 es recurso externo que cubrirá interinato; y 3 recursos internos (2 permanentes y 1 interino); los recursos nombrados de forma interina cubrirán períodos por plazas creadas en ejecución, licencia por motivo personal, y plaza autorizada.

Con respecto al cuadro **28 “A”**, que refiere al personal paramédico, contiene 12 propuestas de nombramientos, de los cuales 11 son recursos externos (6 de manera permanente y 5 interinos); y 1 recurso interno en forma interina; los recursos nombrados de

manera interina cubrirán períodos por plazas creadas en ejecución, incapacidad, renunciaciones, traslado, y vacación.

El cuadro **28 “B”**, corresponde al personal de enfermería, son 36 nombramientos, de los cuales 30 son recursos externos (1 nombrado de forma permanente y 29 de manera interina); y 6 recursos internos (1 permanente y 5 interinos), los recursos nombrados de forma interina cubrirán períodos por promociones, vacaciones, incapacidad, licencia por motivo personal, renunciaciones y defunciones.

Y el cuadro **28 “C”**, se refiere al personal administrativo de salud, son 5 propuestas de nombramientos de recursos internos (4 de forma permanente y 1 interino), el recurso de manera interina cubrirán destitución, promoción, conversión de plaza, licencia por motivo personal, y licencia por motivo personal.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1046.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, RELATIVO A CINCUENTA Y SIETE **(57) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No.14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL REGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS **CUADROS NÚMEROS: VEINTIOCHO (28), VEINTIOCHO “A” (28**

“A”), VEINTIOCHO “B” (28 “B”) Y VEINTIOCHO “C” (28 “C”), QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.2.2.- DIRECCIÓN GENERAL Y SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- Sra. Margoth Ancheta Escalante de Melara - Técnico de Recursos Humanos II
- Sr. Rene Osvaldo Garay Urrutia - Técnico de Recursos Humanos I
- Sra. Gloria Mercedes Aguilar de Castillo - Colaborador Recursos Humanos II
- Lic. José Roberto Cárcamo Girón - Contador de Sucursales

El relator de la comisión manifestó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y autorización 4 propuestas de nombramiento para cubrir plazas en dependencias de la Dirección General y subdirección Administrativa, con el fin de cumplir con las metas y objetivos de las dependencias. Detalló los nombramientos de la siguiente manera:

- **Sra. Margoth Ancheta Escalante de Melara**, como **Técnico de Recursos Humanos II**, Sección Administración de Información de Personal, de la Unidad de Recursos Humanos, de forma interina, a partir del 18 de agosto al 15 de noviembre de 2015.
- **Sr. René Osvaldo Garay Urrutia**, como Técnico de Recursos Humanos I, Sección Administración de Información de Personal, de la Unidad de Recursos Humanos, de forma interina, a partir del 18 de agosto al 15 de noviembre de 2015.
- **Sra. Gloria Mercedes Aguilar de Castillo**, como Colaborador de Recursos Humanos II, Sección Administración de Información de Personal, de la Unidad de Recursos Humanos, en forma interina, a partir del 18 de agosto al 15 de noviembre de 2015.
- **Lic. José Roberto Cárcamo Girón**, como **Contador de Sucursales, Sucursal Santa Ana**, de la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, de forma interina, a partir del 18 de agosto al 15 de noviembre de 2015.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1047.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS, PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN RELACIÓN A **NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL:** UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS; Y **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:** DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGO/ FUNCIONES	PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA
█	MARGOTH ANCHETA ESCALANTE DE MELARA	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS II	DEL 18 DE AGOSTO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONAL
█	RENÉ OSVALDO GARAY URRUTIA	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS I	DEL 18 DE AGOSTO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONAL
█	GLORIA MERCEDES AGUILAR DE CASTILLO	COLABORADOR DE RECURSOS HUMANOS II	DEL 18 DE AGOSTO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONAL
█	JOSÉ ROBERTO CÁRCAMO GIRÓN	CONTADOR DE SUCURSALES	DEL 18 DE AGOSTO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015	DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS SUCURSAL SANTA ANA

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 14, LITERAL “e”, “g” Y “h”, Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD A LOS CUADROS **VEINTICINCO “A” (25 “A”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.3.- Solicitud de reintegro de gastos médicos realizados fuera del ISSS, presentada por la persona siguiente:

No. de Afiliación

3.4.3.1.- [REDACTED]

[REDACTED]

El relator de la comisión manifestó que el doctor Luis Enrique Jovel del Cid, colaborador técnico en salud del departamento Gestión Administrativa de los Servicios de Salud, sometió a conocimiento y consideración, el análisis realizado a la solicitud de reintegro de gastos médicos realizados fuera del ISSS, presentado por el señor [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de 70 años de edad en calidad de paciente **Pensionado** con número de afiliación al **ISSS** [REDACTED], según expediente ejecutivo [REDACTED] por [REDACTED], en concepto de pago por atención Médica, la cual es procedente porque se cumple por tanto los criterios aplicables al artículo 40 de las Disposiciones Especiales del Presupuesto, aplicables al ISSS.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1048.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2015, RELATIVO A LA **SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS, EFECTUADOS FUERA DEL ISSS**, PRESENTADA POR EL **SEÑOR** [REDACTED] [REDACTED], EN CALIDAD DE PACIENTE PENSIONADO, CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) PAGAR AL SEÑOR** [REDACTED] EN CALIDAD DE PACIENTE PENSIONADO, CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED], MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS, HASTA LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], EN CONCEPTO DE PAGO POR ATENCIÓN MÉDICA. PORQUE LOS MOTIVOS ADUCIDOS PARA RECURRIR A LO PRIVADO SE ADECUAN A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO CUARENTA (40) DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PRESUPUESTO, APLICABLES AL ISSS; **2°) ENCOMENDAR A LA**

DIRECCIÓN GENERAL REALIZAR EL PAGO AUTORIZADO EN ESTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.4.- Solicitud de aprobación de “8 Transacciones de Empleadores que cumplieron con el pago de las cotizaciones adeudas; mes reportado Junio de 2015; consignados en el cuadro 14/2014”.

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Nuria Zuleyma Hernández, jefa de la división Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, presentó la solicitud de aprobación de **“8 Transacciones de Empleadores que cumplieron con el pago de las cotizaciones adeudas; mes reportado Junio de 2015; consignados en el cuadro 14/2014”**, con base al Art. 14 literal “r” de la Ley del Seguro Social; explicó que de las 08 solicitudes de pago vía transacción suscritas, se recuperó en efectivo la cantidad total de **\$3,838.74** y por abonos el monto de **\$15,008.97**, lo que equivale a una recuperación total de **\$18,847.71**.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1049.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DEL ISSS, DENOMINADO: **“APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE TRANSACCIÓN DE EMPLEADORES QUE CUMPLIERON CON EL PAGO DE LAS COTIZACIONES ADEUDADAS; MES REPORTADO: JUNIO DE 2015”**; CONFORMADO POR OCHO (8) EMPLEADORES CONSIGNADOS EN **“ANEXO CUADRO 14/2014”**, LOS CUALES POSEEN SALDOS EN MORA SEGÚN ESTADO DE CUENTA POR **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS (US \$24,568.17)**; DE ÉSTOS, SE RECUPERÓ EN EFECTIVO LA CANTIDAD TOTAL DE **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (US \$18,847.71)**, EN CONCEPTO DE COTIZACIONES; LOS **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (US \$5,720.46)**, QUE CORRESPONDEN A MULTAS Y

RECARGOS, NO SERÁN CANCELADOS DE CONFORMIDAD A LA POLÍTICA DE RECUPERACIÓN DE MORA, ESTO EN VIRTUD AL CUMPLIMIENTO DE PAGO DEL EMPLEADOR; ASÍ COMO, A LO DISPUESTO EN EL ART. 14 LITERAL “r” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 2014-0488.ABR.; por unanimidad ACUERDA: 1º) **APROBAR LAS OCHO (8) SOLICITUDES DE TRANSACCIÓN**, PRESENTADAS POR IGUAL NÚMERO DE EMPLEADORES QUE CUMPLIERON CON EL PAGO DE LAS COTIZACIONES ADEUDADAS; MES REPORTADO: JUNIO DE 2015, CONSIGNADOS EN “**ANEXO CUADRO 14/2014**”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DEL ISSS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) **ENCOMENDAR** A LA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, ACTUALIZAR LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS EMPLEADORES RESPECTIVOS, A FIN DE QUE SE APLIQUE LOS BENEFICIOS ESTIPULADOS EN CADA SOLICITUD DE PAGO VÍA TRANSACCIÓN CON RELACIÓN A LAS MULTAS Y RECARGOS DEJADAS DE PERCIBIR; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.5.- Informe relacionado a los “ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN SALUD DEL ISSS, AL 30 DE JUNIO DE 2015”.

El relator de la comisión manifestó que el licenciado Carlos Alberto Argueta Chávez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, presentó el informe relacionado a los “**ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN SALUD DEL ISSS, AL 30 DE JUNIO DE 2015**”, el cual es presentado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 del reglamento de la Ley AFI, el cual literalmente dice: “*La unidad contable semestralmente como mínimo, tendrá la obligación de presentar a la Autoridad Superior a través de las Unidades Financieras institucionales, estados contables destinados a informar sobre la marcha económica financiera y presupuestaria de la Institución*”; el cual también muestra los Estados Financieros correspondiente al mes de junio 2015 en forma comparativa al mes de junio 2014, en el que se reflejan los resultados obtenidos por el Régimen de Salud de los rubros de mayor importancia

I.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1. RECURSOS

2. OBLIGACIONES CON TERCEROS
3. PATRIMONIO ESTATAL

II.- ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO

- 1.- INGRESOS DE GESTIÓN
- 2.- GASTOS DE GESTIÓN
- 3.- RESULTADO DEL EJERCICIO

III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS

- 1.- INGRESOS
- 2.- EGRESOS
- 3.- RESULTADOS

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1050.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LA “**SITUACIÓN FINANCIERA DEL RÉGIMEN SALUD DEL ISSS AL 30 DE JUNIO 2015**”, EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO #195 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AFI, EL CUAL LITERALMENTE DICE: “LA UNIDAD CONTABLE SEMESTRALMENTE COMO MÍNIMO, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR A LA AUTORIDAD SUPERIOR A TRAVÉS DE LAS UNIDADES FINANCIERAS INSTITUCIONALES, ESTADOS CONTABLES DESTINADOS A INFORMAR SOBRE LA MARCHA ECONÓMICA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LA INSTITUCIÓN”. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME: “**ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN SALUD DEL ISSS, AL 30 DE JUNIO DE 2015**”, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISIETE** DE LA PRESENTE ACTA; Y **2º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.4.6.- Solicitud de dar seguimiento a situación laboral surgida al doctor Pedro Antonio Mejía Rivera, Médico del Hospital Policlínico Zacamil. Presentado por el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador.

El relator de la comisión manifestó que el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, expuso que el doctor Pedro Antonio Mejía Rivera, médico del Hospital Policlínico Zacamil, dirigió nota a SIMETRISSS, exponiendo situación laboral surgida en dicho hospital, pero no obtuvo ninguna respuesta, por lo que envió nota al Colegio Médico de El Salvador, la cual se la entregará al doctor Coello Villalobos, Subdirector de Salud para que le dé seguimiento e informe el resultado.

Finalmente el relator explicó que en la reunión se dieron las explicaciones pertinentes.

El Consejo Directivo se dio por enterado

4.- RECOMENDACIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL

4.1.- Recomendación de la comisión Especial de Alto Nivel en relación al recurso de revisión interpuesto por la sociedad **PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.**, en contra de la adjudicación de los códigos **7014117** gasa impregnada con fusidato de sodio, estéril; y **7014125** gel hidrocoloide 100% biológica, tubo 30 - 50 gr, a favor de CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V., y DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V., respectivamente, contenidos en la **Licitación Pública No. Q-024/2015**, denominada: **“ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGIA MAXILO FACIAL, CIRUGIA PLÁSTICA Y MANEJO DE ÚLCERAS Y HERIDAS”**.

Para este punto estuvieron presentes: licenciado Fredy Alexander Guevara, licenciado Walter Sánchez Peña, doctora Ivette Coto de Rodríguez y licenciada María Elizabeth de Argueta, todos miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel.

El licenciado Fredy Alexander Guevara, miembro de la Comisión Especial de Alto Nivel, presentó el análisis y recomendación del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.**, por estar en contra de la adjudicación de los códigos **7014117** gasa impregnada con fusidato de sodio, estéril; y **7014125** gel hidrocoloide 100% biológica, tubo 30 - 50 gr, a favor de CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V., y DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V., respectivamente, contenidos en la **Licitación Pública No. Q-024/2015**, denominada: **“ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES**

PARA CIRUGIA MAXILO FACIAL, CIRUGIA PLÁSTICA Y MANEJO DE ÚLCERAS Y HERIDAS", según el acuerdo de Consejo Directivo #2015-0871.JUL., del acta 3632, de fecha veinte de julio de 2015; y de conformidad a lo establecido por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y de su Reglamento, el recurso de revisión fue admitido mediante Acuerdo #2015-0902.JUL., contenido en Acta 3633, de fecha 27 de julio de 2015, cuyo término para su resolución vence el día lunes 17 de agosto de 2015.

A continuación el licenciado Guevara explicó ampliamente los argumentos de la recurrente, lo cual aparece detallado en el acta de recomendación; también dio a conocer las explicaciones de las sociedades adjudicadas.

Finalmente el licenciado Guevara presentó las siguientes consideraciones:

I.- Que en el Numeral 10 de la base de licitación CONSIDERACIONES DE RECOMENDACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN, específicamente en el párrafo 9, establece que "Excepcionalmente el Consejo Directivo con base a opinión técnica favorable y que sea de beneficio institucional, podrá adjudicar códigos, con una presentación o rango de medida diferente a los establecidos en estas bases, siempre y cuando no afecte la funcionabilidad para el cual fue requerido ... " El producto ofertado por DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN S.A. de C.V., ofrece un beneficio adicional de 35 gramos por cada ejemplar (tubo), además de ser el de más bajo precio y por lo tanto, se recomienda ratificar la adjudicación 7014125 a la empresa en mención.

II.- En relación al código 7014117, esta comisión realizó visita a la Dirección Nacional de Medicamentos para indagar sobre la garantía de otorgar el registro sanitario a un insumo que se encuentre en trámite de renovación de dicho registro sanitario, informándonos que el insumo en mención no presenta ninguna restricción o alarma de calidad, ni de seguridad o inconsistencia documental por lo que al momento no hay ningún motivo para que no se le renueve el registro sanitario, por lo anterior es procedente mantener la adjudicación a la empresa Corporación CEFA S.A DE C.V.

POR LO QUE ESTA CEAN, en base a los artículos 76, 77 de la LACAP y 56; 58, letra C del artículo 2 del RELACAP, artículos 6 letra d) y 29 de la Ley de Medicamentos relacionados con los artículos del 23 al 26, 108, 109 y 116 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos, recomienda:

1º) Ratificar el acto de adjudicación contenido en acuerdo de Consejo Directivo número #2015-0871.JUL, del acta 3632, de fecha 20 de julio de 2015 a las sociedades: "DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. de C.V., el código 7014125 y a Corporación CEFA S.A DE C.V., el código 7014117 de la Licitación Pública No. Q-024/2015 denominada "ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL, CIRUGIA PLASTICA Y MANEJO DE ULCERAS Y HERIDAS", según el detalle siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE COMERCIAL	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
7014117	GASA IMPREGNADA CON FUSIDATO DE SODIO	CORPORACIÓN CEFA S.A. DE C.V.	65,800	\$0.8125	\$53,462.50
7014125	GEL HIDROCOLOIDE 100% FISIOLÓGICA TUBO 30 A 50 GR.	DISTRIBUCIÓN E INVERSIONES S.A DE C.V.	4,700	\$3.616	\$16,995.20

El señor vicepresidente sometió a votación la recomendación presentada, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1051.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, DEL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISIETE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, NOMBRADA POR ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-0903.JUL., CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO 3633, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015, PARA CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA SOCIEDAD "**PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.**", EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO: **7014117** GASA IMPREGNADA CON FUSIDATO DE SODIO ESTERIL, A LA SOCIEDAD CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V., Y DEL CÓDIGO: **7014125** GEL HIDROCOLOIDE 100% BIOLÓGICA, TUBO 30-50 GR. ADJUDICADA A LA SOCIEDAD **DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **Q-024/2015** DENOMINADA "ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGIA MAXILO FACIAL, CIRUGIA PLASTICA Y MANEJO DE ULCERAS Y HERIDAS", RECURSO QUE SE FUNDAMENTO EN DIFERENTES ASPECTOS, Y QUE CON BASE AL INFORME DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD JURÍDICA, FUE ADMITIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, AL REVISAR LOS DOCUMENTOS SOMETIDOS A NUESTRO ANÁLISIS OBJETO DEL RECURSO DE REVISIÓN, CONFORME A LOS ASPECTOS GENERALES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO No. Q-024/2015, CONCLUIMOS:

ANTECEDENTES DE LA ADJUDICACIÓN:

ARGUMENTOS DE RECURRENTE LA SOCIEDAD "PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C. V.",

QUE EN ACUERDO #2015-0871.JUL., CONTENIDO EN ACTA 3632, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. Q-024/2015, DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGIA MAXILO FACIAL, CIRUGIA PLASTICA Y MANEJO DE ULCERAS Y HERIDAS", EMITIDA EL DÍA VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, DICHA DIRECCIÓN RESOLVIÓ ADJUDICAR LOS CÓDIGOS 7014117 A LA SOCIEDAD CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V. Y 7014125 A LA SOCIEDAD DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.

I. CÓDIGO: 7014117 GASA IMPREGNADA CON FUSIDATO DE SODIO ESTERIL, ADJUDICADA A LA SOCIEDAD CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V. HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLIÓ CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASES DE LICITACIÓN. LA EMPRESA ADJUDICADA NO CUMPLE DEBIDO A QUE NO PRESENTO CONSTANCIA DE REGISTRO O DE TRAMITE DE REGISTRO EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, INCUMPLIENDO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL 3.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE N) EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE MEDICAMENTOS, EL OFERTANTE DEBERÁ PRESENTAR SEGÚN SEA EL CASO, JUNTO CON LA OFERTA, EL REGISTRO SANITARIO, AUTORIZACIÓN ESPECIAL, CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE O EN SU DEFECTO CONSTANCIA QUE NO APLICA DICHO REGISTRO PARA LOS BIENES OFERTADOS, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. ESTOS DOCUMENTOS PUEDEN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O FOTOCOPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR NOTARIO. EN REVISIÓN DE EXPEDIENTE PUDIMOS VERIFICAR QUE LA EMPRESA ADJUDICADA ÚNICAMENTE ANEXO NOTA DE INSCRIPCIÓN DE ESPECIALIDAD ANTE EL CSSP, DOCUMENTO QUE NO ES EL

SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE PUEDE VERIFICAR CLARAMENTE QUE NO CUMPLE. EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, LA EMPRESA ADJUDICADA PRESENTA EN EL FOLIO 456, NOTA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2015, EN LA CUAL INFORMAN QUE EL PRODUCTO OFERTADO Y ADJUDICADO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO. DICHA NOTA CARECE DE VALIDEZ EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, YA QUE, SI EL PRODUCTO OFERTADO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REGISTRO O RENOVACIÓN DE REGISTRO; DEBE COMPROBARLO MEDIANTE CONSTANCIA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, LA CUAL GARANTICE QUE EFECTIVAMENTE, EL PRODUCTO ESTÁ SIENDO RENOVADO SU REGISTRO PARA PODER COMERCIALIZARSE LEGALMENTE EN EL PAÍS. DEBIDO A QUE MI REPRESENTADA ES LA SEGUNDA MEJOR EVALUADA AL CUMPLIR CON TODA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y ECONÓMICA, SOLICITO SE ME ADJUDIQUE EL CÓDIGO ANTES DESCRITO.

II. CÓDIGO: 7014125 GEL HIDROCOLOIDE 100% BIOLÓGICA, TUBO 30-50GR., ADJUDICADA A LA SOCIEDAD DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V., HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLIÓ CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASES DE LICITACIÓN. AL REALIZAR REVISIÓN DE EXPEDIENTE Y DE MUESTRA SE PUDO VERIFICAR QUE LA EMPRESA ADJUDICADA PRESENTO MUESTRA CON PRESENTACIÓN TUBO DE 85GR, RAZÓN POR LA CUAL NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN ESPECÍFICAMENTE CON EL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS, LITERAL D) PARA TODOS LOS PRODUCTOS QUE REQUIERAN PRESENTACIÓN DE MUESTRA, ESTA DEBERÁ SER IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERIA ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE LE FUERE ADJUDICADO. LA PRESENTACIÓN DE MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, SEGÚN ANEXO NO. 6 "INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA". RAZÓN POR LA CUAL LA EMPRESA ADJUDICADA NO CUMPLE DEBIDO A QUE LA MUESTRA OBLIGATORIA QUE PRESENTO ES DE 85 GRAMOS, Y LO SOLICITADO ES TUBO DE 30-50 GRAMOS. LA MUESTRA PRESENTADA ES DIFERENTE A LO OFERTADO. DEBIDO A QUE MI REPRESENTADA ES LA SEGUNDA MEJOR EVALUADA AL CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y ECONÓMICA, SOLICITO SE ME ADJUDIQUE EL CÓDIGO ANTES DESCRITO.

II ARGUMENTOS LA SOCIEDAD "DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".

QUE MI REPRESENTADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE LOS CORRIENTES, HA SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADA DEL ACUERDO #2015-0902.JUL., EN EL QUE RESUELVEN ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA SOCIEDAD PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., ESPECÍFICAMENTE PARA EL CÓDIGO 7014125 ADJUDICADO A MI REPRESENTADA BAJO ACUERDO #2015-0871.JUL., DERIVADO DE LA LICITACION PÚBLICA NÚMERO Q-02412015, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA MAXILO FACIAL, CIRUGIA PLASTICA Y MANEJO DE ULCERAS Y HERIDAS".

QUE LA SOCIEDAD RECURRENTE EN EL ESCRITO DE RECURSO DE REVISIÓN EXPONE ENTRE OTRAS COSAS QUE "AL REALIZAR REVISIÓN DE EXPEDIENTE Y MUESTRA SE PUDO VERIFICAR QUE LA EMPRESA ADJUDICADA PRESENTO MUESTRA CON PRESENTACIÓN TUBO DE 85GR, RAZÓN POR LA CUAL NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN ESPECÍFICAMENTE CON EL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS, LITERAL D) PARA TODOS LOS PRODUCTOS QUE REQUIERAN PRESENTACIÓN DE MUESTRA, ESTA DEBERÁ SER IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERIA ENTREGADA AL /SSS EN CASO DE QUE LE FUERE ADJUDICADO. LA PRESENTACIÓN DE MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, SEGÚN ANEXO NO.6 "INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA". RAZÓN POR LA CUAL LA EMPRESA ADJUDICADA NO CUMPLE DEBIDO A QUE LA MUESTRA OBLIGATORIA QUE PRESENTÓ ES DE 85 GRAMOS, Y LO SOLICITADO ES TUBO DE 30-50 GRAMOS. LA MUESTRA PRESENTADA ES DIFERENTE LO OFERTADO... "BAJO FOLIO 0000008 DE NUESTRA OFERTA ECONÓMICA, HEMOS OFERTADO EL PRODUCTO CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO 7014125 CON LA DESCRIPCIÓN "GEL HIDROCOLOIDE 100% BIOLÓGICA, TUBO 85GR."; EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN NUESTRA OFERTA TÉCNICA BAJO FOLIOS 0000007, 0000009 Y 0000011, CLARAMENTE HEMOS REFERENCIADO QUE EL PRODUCTO OFERTADO ES EN PRESENTACIÓN "TUBO DE 85 GRAMOS", Y LA MUESTRA PRESENTADA ES UN TUBO DE 85 GRAMOS, TAL Y COMO LO EXPONE LA SOCIEDAD RECURRENTE EN SU ESCRITO. POR LO TANTO, EL ARGUMENTO UTILIZADO POR PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V., SE BASA EN INFORMACIÓN FALSA, A RAZÓN QUE LA

MUESTRA PRESENTADA SI ES IGUAL A LO OFERTADO. QUE EN EL NUMERAL 10 DE LA BASE DE LICITACIÓN CONSIDERACIONES DE RECOMENDACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN EL PÁRRAFO 9, ESTABLECE QUE "EXCEPCIONALMENTE EL CONSEJO DIRECTIVO CON BASE A OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y QUE SEA DE BENEFICIO INSTITUCIONAL, PODRÁ ADJUDICAR CÓDIGOS, CON UNA PRESENTACIÓN O RANGO DE MEDIDA DIFERENTE A LOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE LA FUNCIONABILIDAD PARA EL CUAL FUE REQUERIDO ... "ES EVIDENTE QUE EL PRODUCTO OFERTADO POR DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN S.A. DE C.V., OFRECE UN BENEFICIO ADICIONAL DE 35 GRAMOS POR CADA TUBO, ADEMÁS DE SER EL DE MÁS BAJO PRECIO Y POR LO TANTO, LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PROCEDÍO CORRECTAMENTE AL RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO 7014125 A MI REPRESENTADA.

III ARGUMENTOS DE CORPORACIÓN CEFA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

A. A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, MI PODERDANTE FUE NOTIFICADA DEL ACUERDO DE ESE HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO #2015-0902. JUL, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 2015 Y QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ACTA 3633, POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO #2015-0871. JUL CONTENIDO EN EL ACTA NO. 3632 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICÓ A MI MANDANTE EL CÓDIGO 7014117 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. Q-024/2015 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA MAXILO FACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA Y MANEJO DE ÚLCERAS Y HERIDAS" Y CONSECUENTEMENTE SE MANDA OÍR LA OPINIÓN DE MÍ REPRESENTADA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CON RELACIÓN AL RECURSO.

B. QUE ENCONTRÁNDOME DENTRO DEL PLAZO DE LEY, POR ESTE MEDIO Y CON PRECISAS INSTRUCCIONES DE MI MANDANTE, EVACUO LA AUDIENCIA QUE CONFERIDA Y PRESENTO LA OPINIÓN DE CORPORACION CEFA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN CITO:

CONTESTACIÓN EN SENTIDO NEGATIVO.

CON EXPRESAS INSTRUCCIONES DE MI REPRESENTADA EVACUO LA AUDIENCIA CONFERIDA EXPRESANDO QUE CORPORACIÓN CEFA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ESTÁ EN TOTAL DESACUERDO CON EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO, POR NO SER CIERTAS LAS RAZONES QUE ARGUMENTA LA SOCIEDAD RECURRENTE, YA QUE MI REPRESENTADA HA CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA BASE DE LICITACIÓN, SIENDO EL RECURRENTE QUIEN PRETENDE REALIZAR UN INTERPRETACIÓN ERRÓNEA Y TENDENCIOSA DE LOS REQUISITOS DE LA BASE, A MÁS DE SER UNA OFERTA DE MAYOR PRECIO Y POR CONSIGUIENTE AFECTAR EL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN, TODO LO CUAL ESTABLEZCO A CONTINUACIÓN, ASÍ:

EN PRIMER LUGAR, EL RECURRENTE MANIFIESTA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR MI MANDANTE "**NO CUMPLE DEBIDO A QUE NO PRESENTO CONSTANCIA DE REGISTRO O DE TRÁMITE DE REGISTRO EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS**", ARGUMENTANDO QUE EN REVISIÓN DE EXPEDIENTE QUE REALIZÓ, PUDO VERIFICAR QUE LA ÚNICAMENTE SE ANEXÓ NOTA DE INSCRIPCIÓN DE ESPECIALIDAD ANTE EL CSSP, DOCUMENTO QUE SEGÚN EL RECURRENTE NO ES SOLICITADO POR EN LA BASE DE LICITACIÓN.

EL ANTERIOR RAZONAMIENTO NO RESULTA SER CIERTO, POR CUANTO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN MI REPRESENTADA ESTABLECIÓ QUE EL PRODUCTO FUCIDIN INTERTUL QUE FUE OFERTADO POR ELLA, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS BAJO EL NÚMERO **OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (8,773)**, HABIÉNDOSE ANEXADO ADEMÁS LA ÚLTIMA CONSTANCIA DE RENOVACIÓN DEL PRODUCTO HASTA EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE. CON LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE NO ES NECESARIO PRESENTAR CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. SIMPLEMENTE PORQUE EL PRODUCTO NO SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE REGISTRO. SINO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA REFERIDA INSTITUCIÓN.

RESPECTO A QUE LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN O REGISTRO SANITARIO DEL PRODUCTO FUE EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, TAL HECHO NO CONSTITUYE NINGÚN INCUMPLIMIENTO COMO INDEBIDAMENTE LO SEÑALA EL IMPETRANTE, POR CUANTO EL PRODUCTO FUE INSCRITO ANTES DE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, POR LO QUE NO ES POSIBLE QUE FUESE AUTORIZADO POR UNA INSTITUCIÓN QUE AÚN NO EXISTÍA.

LOS REGISTROS SANITARIOS EMITIDOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA CONTINÚAN SU VIGENCIA MIENTRAS NO SEAN CANCELADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, QUE NO ES EL CASO DEL MEDICAMENTO OFERTADO POR MI REPRESENTADA, DE HECHA LOS PRODUCTOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA CONTINÚAN MANTENIENDO LOS MISMOS NÚMEROS DE REGISTRO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ELLO PORQUE LA PRIMERA INSTITUCIÓN TRASLADÓ A LA SEGUNDA LOS EXPEDIENTES DE CADA UNO.

EN SEGUNDO LUGAR, LA IMPETRANTE HACE REFERENCIA A NOTA EXPLICATIVA REMITIDO POR LA GERENTE DE ASUNTOS REGULATORIOS DE LEO PHARMA, EN LA QUE EXPLICA A ESA INSTITUCIÓN QUE EL REGISTRO DEL PRODUCTO FUCIDIN INTERTUL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE RENOVACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, MENCIONANDO QUE TAL NOTA CARECE DE VALIDEZ YA QUE DEBÍA COMPROBARSE TAL GESTIÓN CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA CITADA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, LO CUAL TAMPOCO ES NECESARIO, POR CUANTO AL REVISAR LO DISPUESTO EN EL LITERAL O) DEL NUMERAL 3.1.2 DE LA BASE DE LICITACIÓN, LA EXPRESADA CONSTANCIA SE PRESENTA PARA ESTABLECER EL "INICIO DEL TRÁMITE", NO SIENDO ESE EL CASO DEL PRODUCTO FUCIDIN INTERTUL, EL CUAL COMO SE HA ESTABLECIDO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO, NO EN TRÁMITE.

SOBRE ESTE MISMO PUNTO, CABE MENCIONAR QUE LA NOTA ACLARATORIA REMITIDA POR LA GERENTE DE ASUNTOS REGULATORIOS DE LEO PHARMA, NO CONSTITUYE EL CUMPLIMIENTO DE UN REQUISITO ESPECÍFICO DE LA BASE DE LICITACIÓN, SINO UNA "PRUEBA PARA MEJOR PROVEER", QUE GENERA MAYOR GRADO DE CERTEZA A ESA INSTITUCIÓN, DEBIENDO ASIMISMO CONSIDERAR QUE JUNTO CON DICHA NOTA SE PRESENTARON COPIA DE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PRODUCTO (QUE NO PUEDE PRESENTARSE SI EL PRODUCTO NO ESTÁ INSCRITO), RECIBO DE PAGO DE RENOVACIÓN DEL PRODUCTO Y RECIBO DE PAGO DE ANUALIDAD DEL PRODUCTO (CON LO QUE SE ESTABLECE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITO PARA SU LIBRE VENTA).

TODA LA DOCUMENTACIÓN NO HACE MÁS QUE COMPROBAR LA LEGALIDAD DEL PRODUCTO Y POR CONSIGUIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA BASE DE LICITACIÓN.

EN TERCER LUGAR, ES IMPORTANTE QUE ESA INSTITUCIÓN CONSIDERE QUE, A FOLIOS 0001540 DEL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, APARECE QUE SE SOLICITÓ EXPERIENCIA INSTITUCIONAL DE LA RECURRENTE, HABIÉNDOSE INFORMADO QUE DICHO CÓDIGO NO POSEE EXPERIENCIA POR PARTE DE LA AHORA RECURRENTE, LO CUAL EVIDENTEMENTE NO CITA EN SU ESCRITO PERO QUE ES UN FACTOR IMPORTANTE A SER CONSIDERADO.

EN CUARTO LUGAR, ES IMPORTANTE QUE ESE CONSEJO DIRECTIVO CONSIDERE LA DIFERENCIA DE PRECIOS EXISTENTES ENTRE LA OFERTA DE LA IMPETRANTE Y LA OFERTA PRESENTADA POR MI REPRESENTADA, DE LO CUAL CURIOSAMENTE TAMPOCO SE MANIFIESTA NADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN, EN ESE SENTIDO DEBO EXPRESAR QUE ACEPTAR LA OFERTA PRESENTADA POR PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CONSTITUIRÍA LA ADQUISICIÓN DE UN PRODUCTO ONEROSO Y POR LO MISMO UNA AFECTACIÓN AL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN, PUES LA OFERTA DE LA RECURRENTE ES DOCE POR CIENTO (12.00%) MAYOR A LA PRESENTADA POR MI REPRESENTADA.

CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V. PRESENTÓ COMO OFERTA PARA EL CÓDIGO 7014117 EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO FUCIDIN INTERTUL, CUYO VALOR UNITARIO ES DE US\$0.8125 LO QUE HACE UN MONTO TOTAL DE LA OFERTA DE CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CINCUENTADÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$53,462.50), MIENTRAS QUE LA OFERTA DE LA RECURRENTE FUE POR UN VALOR UNITARIO DE US\$0.91 LO QUE HACE UN VALOR TOTAL DE CINCUENTAY NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 59,878.00), ES DECIR, LA OFERTA DE MI REPRESENTADA REPRESENTA UN AHORRO PARA LA INSTITUCIÓN (RESPECTO DE LA OFERTA DE LA IMPETRANTE) POR VALOR DE SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PUNTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,415.50), RAZONES POR LAS CUALES AFIRMO LA OFERTA ES ECONÓMICAMENTE DE BENEFICIO PARA EL ISSS.

AL COMPARAR AMBAS OFERTAS OBTENEMOS EL RESULTADO SIGUIENTE:

CODIGO	OFERTANTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7014117	CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	\$0.8125	\$53,462.50
7014117	PROVEEDORES QUIRURGJCOS, S.A. DE C.V.	\$ 0.91	\$59,878
	DIFERENCIA	\$0.0975	\$6,415.50

EL AHORRO QUE SUPONE LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO 7014117 A CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V. ES IRREFUTABLE Y SI A ELLO SE LE SUMA LA EXPERIENCIA CLÍNICA QUE POSEE MI REPRESENTADA Y EL PRODUCTO FUCIDIN INTERTUL, NOS LLEVA INDUBITABLEMENTE A SOLICITAR SE CONFIRME LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO 7014117 Y SE DECLARE NO HA LUGAR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO, EN VISTA QUE NO SON CIERTOS LOS HECHOS ALEGADOS Y PORQUE ADEMÁS LA OFERTA DE MI MANDANTE SUPONE MAYORES BENEFICIOS A LA INSTITUCIÓN, LO QUE TAMBIÉN ENCAJA EN LA POLÍTICA DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS A MÁS BAJO COSTO QUE IMPULSA LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL. FINALMENTE, NO OBSTANTE HABER ESTABLECIDO QUE NO ES REQUISITO DE LA BASE DE LICITACIÓN, CON EL FIN DE FUNDAMENTAR AÚN MÁS LA LEGALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO POR MI MANDANTE, ADJUNTO A ESTE ESCRITO LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LOS RECIBOS DE PAGO DE ANUALIDAD Y RENOVACIÓN DEL PRODUCTO FUCIDIN INTERTUL, COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PRODUCTO FUCIDIN INTERTUL.

IV ARGUMENTOS LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL.

ESTA CEAN DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL RECURSO DE REVISIÓN, LAS BASES DE LICITACIÓN, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS 7014117 Y 7014125, EN BASE A LOS ARTÍCULOS 76, 77 DE LA LACAP Y 56; 58 DEL RELACAP HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: I- EN EL NUMERAL 10 DE LA BASE DE LICITACIÓN CONSIDERACIONES DE RECOMENDACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN EL PÁRRAFO 9, ESTABLECE QUE **"EXCEPCIONALMENTE EL CONSEJO DIRECTIVO CON BASE A OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y QUE SEA DE BENEFICIO INSTITUCIONAL, PODRÁ ADJUDICAR CÓDIGOS, CON UNA PRESENTACIÓN O RANGO DE MEDIDA DIFERENTE A LOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE LA FUNCIONABILIDAD PARA EL CUAL FUE REQUERIDO..."** EL PRODUCTO OFERTADO POR DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN S.A. DE C.V., OFRECE UN BENEFICIO ADICIONAL DE 35 GRAMOS POR CADA EJEMPLAR (TUBO), ADEMÁS DE SER EL DE MÁS BAJO PRECIO Y POR LO TANTO, SE RECOMIENDA RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN DEL 7014125 A LA EMPRESA EN MENCIÓN. II-EN RELACIÓN AL CÓDIGO 7014117 ESTA COMISIÓN REALIZÓ VISITA A LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS PARA INDAGAR SOBRE LA GARANTÍA DE OTORGAR EL REGISTRO SANITARIO A UN

INSUMO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE DICHO REGISTRO SANITARIO INFORMÁNDONOS QUE EL INSUMO EN MENCIÓN NO PRESENTA NINGUNA RESTRICCIÓN O ALARMA DE CALIDAD, NI DE SEGURIDAD O INCONSISTENCIA DOCUMENTAL POR LO QUE AL MOMENTO NO HAY NINGÚN MOTIVO PARA QUE NO SE LE RENUENE EL REGISTRO SANITARIO, POR LO ANTERIOR ES PROCEDENTE MANTENER LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA CORPORACIÓN CEFA S.A DE C.V.

POR LO QUE ESTA CEAN, EN BASE A LOS ARTÍCULOS 76, 77 DE LA LACAP Y 56; 58, LETRA C DEL ARTÍCULO 2 DEL RELACAP, ARTÍCULOS 6 LETRA D) Y 29 DE LA LEY DE MEDICAMENTOS RELACIONADOS CON LOS ARTÍCULOS DEL 23 AL 26, 108, 109 Y 116 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MEDICAMENTOS, RECOMIENDA: **RATIFICAR** EL ACTO DE ADJUDICACIÓN CONTENIDO EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO #2015-0871.JUL., DEL EN ACTA 3632 DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2015 A LAS SOCIEDADES: "DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN S.A. DE C.V. EL CÓDIGO 7014125 Y A CORPORACIÓN CEFA S.A DE C.V. EL CÓDIGO 7014117 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-024/2015 DENOMINADA: "ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL, CIRUGIA PLASTICA Y MANEJO DE ULCERAS Y HERIDAS", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	NOMBRE COMERCIAL	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
7014117	GASA IMPREGNADA CON FUSIDATO DE SODIO	COORPORACION CEFA S.A. DE C.V.	65,800	\$0.8125	\$53,462.50
7014125	GEL HIDROCOLOIDE 100% FISIOLÓGICA TUBO 30 A 50 GR.	DISTRIBUCION E INVERSIONES S.A DE C.V.	4,700	\$3.616	\$16,995.20

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO ANTERIORMENTE EXPUESTAS; por unanimidad ACUERDA: **1º) RATIFICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, EL ACTO DE ADJUDICACIÓN CONTENIDO EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO #2015-0871.JUL., DEL EN ACTA 3632 DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2015 A LAS SOCIEDADES: "DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN S.A. DE C.V. EL CÓDIGO 7014125 Y A CORPORACIÓN CEFA S.A DE C.V. EL CÓDIGO 7014117 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-024/2015 DENOMINADA: "ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL, CIRUGIA PLASTICA Y MANEJO DE ULCERAS Y HERIDAS", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	NOMBRE COMERCIAL	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
7014117	GASA IMPREGNADA CON FUSIDATO DE SODIO	COORPORACION CEFA S.A. DE C.V.	65,800	\$0.8125	\$53,462.50
7014125	GEL HIDROCOLOIDE 100% FISIOLÓGICA TUBO 30 A 50 GR.	DISTRIBUCION E INVERSIONES S.A DE C.V.	4,700	\$3.616	\$16,995.20

Y; 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.- CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

5.1.- Juzgado Cuarto de Familia, transcribe resolución en la que se ordena que al egreso del paciente [REDACTED], sea ingresado en el Hogar de Ancianos Pedro Claver, donde se le continuará brindando tratamiento ambulatorio sobre el destino de la pensión asignada.

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, dio a conocer el Oficio No. 815 del **Juzgado Cuarto de Familia**, en el que transcribe resolución en la que se ordena que al egreso del paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], sea ingresado en el Hogar de Ancianos Pedro Claver, donde se le continuará brindando tratamiento ambulatorio. Asimismo informa que se ha ordenado destinar los fondos de la pensión del señor [REDACTED] que recibe de la Unidad de Pensiones del ISSS para el pago de su estancia en el Hogar de Ancianos Pedro Claver para cubrir sus necesidades.

El licenciado Barrios informó que la nota debe ser remitida a la Subdirección de Salud y Unidad de Pensiones del ISSS, a efecto que den cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto de Familia.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1052.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en correspondencia dirigida al mismo EL OFICIO No. 815 DEL **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**, EN EL QUE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN EN LA QUE SE ORDENA QUE AL EGRESO DEL PACIENTE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE AFILIACIÓN [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] SEA INGRESADO EN EL HOGAR DE ANCIANOS PEDRO CLAVER, DONDE SE LE

CONTINUARÁ BRINDANDO TRATAMIENTO AMBULATORIO. ASIMISMO INFORMA QUE SE HA ORDENADO DESTINAR LOS FONDOS DE LA PENSIÓN DEL SEÑOR [REDACTED] QUE RECIBE DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS PARA EL PAGO DE SU ESTANCIA EN EL HOGAR DE ANCIANOS PEDRO CLAVER PARA CUBRIR SUS NECESIDADES; DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DETALLADA ANTERIORMENTE, DE FECHA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE., QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO DIECIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, DEN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

5.2.- [REDACTED], solicitan exoneración de multas por la presentación extemporánea de las planillas correspondientes a los meses de diciembre-2014; enero y febrero-2015, en relación al Cuerpo de Bomberos.

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, dio a conocer nota enviada por [REDACTED], en la que solicitan exoneración de multas por la presentación extemporánea de las planillas correspondientes a los meses de diciembre-2014; enero y febrero-2015, en relación al [REDACTED], por un monto de \$5,245.40.-

El licenciado Barrios informó que la nota será remitida a la división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, para que analice si es procedente la solicitud del ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, y presente un informe en la comisión de trabajo respectiva.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1053.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en correspondencia dirigida al mismo LA NOTA PRESENTADA POR [REDACTED], EN LA QUE SOLICITAN EXONERACIÓN DE MULTAS POR LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS PLANILLAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE DICIEMBRE-2014; ENERO Y FEBRERO-2015, EN RELACIÓN AL [REDACTED]

OFERTADO BAJO EL CÓDIGO 8060318 ENOXPARINA DE 20 MG; INCLUIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. M-005/2015-P/2016 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON ALTERNATIVA TERAPÉUTICA**”, POR TENER BUENA EXPERIENCIA CON EL ISSS, SIN REPORTARSE FALLAS DE CALIDAD; Y DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 10.- ADENDAS, ENMIENDAS Y NOTIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN REFERENCIA, SE MODIFIQUE LA OBLIGACIÓN CONSIGNADA EN EL NUMERAL 4.2.; DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD C. IMBERTON, S.A. DE C.V., DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE., QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO VEINTE** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, ANALICE SI ES PROCEDENTE LO SOLICITADO POR LA SOCIEDAD EN MENCIÓN Y LE BRINDE UNA RESPUESTA SEGÚN CORRESPONDA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

5.4.- ASOFARMA, S.A., solicitan se les emita una nota aclaratoria del por qué el renglón 8250107 Hialurinato sódico 25mg en Jeringa Pre llenado 2.5, fue excluido de las bases de la **Licitación Pública No. M-017/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO LISTA 5**”.

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, dio a conocer nota enviada por la sociedad **ASOFARMA, S.A.**, en la que solicitan se les remita una nota aclaratoria del por qué el renglón 8250107 Hialurinato sódico 25mg en Jeringa Pre llenado 2.5, fue excluido de las bases de la **Licitación Pública No. M-017/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO LISTA 5**”, aclara que en los últimos dos años ha participado como renglón alternativo al código 8250118 Hilano GF-20 16 mg Jeringa Pre llenada 2ml., ambos códigos que fueron considerados en la contratación directa M-018/2014-P/2015, en la que fueron adjudicados por segunda ocasión.

El licenciado Barrios informó que la nota debe ser trasladada Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a efecto que analice si procede o no lo solicitado por la sociedad en referencia y le emita una respuesta.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1055.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en correspondencia dirigida al mismo LA NOTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD **ASOFARMA, S.A.**, EN LA QUE SOLICITAN SE LES REMITA UNA NOTA ACLARATORIA DEL POR QUÉ EL RENGLÓN 8250107 HIALURINATO SÓDICO 25MG EN JERINGA PRE LLENADO 2.5, FUE EXCLUIDO DE LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-017/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO LISTA 5**”, ACLARA QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HA PARTICIPADO COMO RENGLÓN ALTERNATIVO AL CÓDIGO 8250118 HILANO GF-20 16 MG JERINGA PRE LLENADA 2ML., AMBOS CÓDIGOS QUE FUERON CONSIDERADOS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA M-018/2014-P/2015, EN LA QUE FUERON ADJUDICADOS POR SEGUNDA OCASIÓN; DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD ASOFARMA, S.A., DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE., QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO VEINTIUNO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ANALICE SI PROCEDE O NO LO SOLICITADO POR LA SOCIEDAD EN REFERENCIA Y LE EMITA UNA RESPUESTA SEGÚN CORRESPONDA; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

5.5.- Droguería Universal, S.A. de C.V., manifiesta inconformidad con el cambio de requisitos técnicos del código 8060318 Enoxaparina sódica (2,000 UI antifactor Xa), solución inyectable S.C., jeringa prellenada 0.2mL, lo cual afecta por eliminarse los productos genéricos de calidad comprobada, solicita se analice su señalamiento.

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, dio lectura a nota enviada por la sociedad **Droguería Universal, S.A. de C.V.**, en la cual manifiesta inconformidad con el cambio de requisitos técnicos del código 8060318 Enoxaparina sódica (2,000 UI antifactor Xa), solución inyectable S.C., jeringa prellenada 0.2mL, cuyo nombre comercial es NOXIPAR 20 mg/0.2mL, fabricado en China y representado en el país por dicha Droguería; el cual habiendo cumplido con todas las especificaciones técnicas y de calidad fue calificado ante el departamento de Compras Institucional, sin embargo, les notificaron que el producto NOXIPAR 20 mg/0.2mL, ha cambiado de la lista 4 a la lista 2, por lo tanto los requisitos técnicos cambian; lo cual afecta por eliminarse los productos genéricos de calidad comprobada, solicita se analice su señalamiento y se revierta el cambio mencionado.

El licenciado Barrios informó que la nota debe ser trasladada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que analice si es procedente la solicitud de la sociedad en referencia

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1056.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en correspondencia dirigida al mismo LA NOTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD **DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.**, EN LA CUAL MANIFIESTA INCONFORMIDAD CON EL CAMBIO DE REQUISITOS TÉCNICOS DEL CÓDIGO **8060318 ENOXAPARINA SÓDICA (2,000 UI ANTIFACTOR XA), SOLUCIÓN INYECTABLE S.C., JERINGA PRELLENADA 0.2ML**, CUYO NOMBRE COMERCIAL ES NOXIPAR 20 MG/0.2ML; EL CUAL HABIENDO CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD FUE CALIFICADO ANTE EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL, SIN EMBARGO, LES NOTIFICARON QUE EL PRODUCTO NOXIPAR 20 MG/0.2ML, HA CAMBIADO DE LA LISTA 4 A LA LISTA 2, POR LO TANTO LOS REQUISITOS TÉCNICOS CAMBIAN, LO CUAL AFECTA POR ELIMINARSE LOS PRODUCTOS GENÉRICOS DE CALIDAD COMPROBADA, SOLICITA SE ANALICE SU SEÑALAMIENTO Y SE REVIERTA EL CAMBIO MENCIONADO; DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO VEINTIDÓS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ANALICE SI ES PROCEDENTE EL REQUERIMIENTO PLANTEADO POR LA SOCIEDAD EN REFERENCIA Y LE BRINDE UNA RESPUESTA SEGÚN CORRESPONDA; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

5.6.- Distribución e Inversión, S.A. de C.V., hace referencia a la resolución de la Comisión Especial de Alto Nivel, sobre el recurso de revisión interpuesto en contra de la adjudicación del código 7014142, incluido en la **Licitación Pública No. Q-007/2015**, y solicita se les aclare las razones por las cuales no se recomienda la adjudicación a su favor.

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, dio a conocer nota enviada por la sociedad **Distribución e Inversión, S.A. de C.V.**, en la que hace referencia a la resolución de la Comisión Especial de Alto Nivel, sobre el recurso de revisión interpuesto en contra de la adjudicación del código **7014142** venda medicada o bota de una, entre 10 a 10.5 cm de ancho y entre 9 a 10 mt de longitud; incluido en la **Licitación Pública No. Q-007/2015** denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA GENERAL**”, y solicita se les aclare las razones por las cuales no se recomienda la adjudicación a su favor.

El licenciado Barrios informó que la nota debe ser remitida a la Unidad Jurídica, a efecto que le brinde la respuesta legal respectiva a la sociedad **DINVERSIÓN, S.A. DE C.V.**

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1057.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en correspondencia dirigida al mismo LA NOTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD **DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.**, EN LA QUE HACE REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO **7014142** VENDA MEDICADA O BOTA DE UNA, ENTRE 10 A 10.5 CM DE ANCHO Y ENTRE 9 A 10 MT DE LONGITUD; INCLUIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-007/2015** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA GENERAL**”, Y SOLICITA SE LES ACLARE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR; DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD **DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.**, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO VEINTITRÉS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD JURÍDICA BRINDE LA RESPUESTA LEGAL PERTINENTE A LA SOCIEDAD EN REFERENCIA; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

5.7.- Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recomienda remitir a la Unidad Jurídica el recurso presentado por **OXÍGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, en el que solicita se revoque la resolución de pago de una multa impuesta de conformidad al contrato Q-082/2014, a efecto que se analicen los requisitos de fondo y forma del mismo.

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, dio a conocer nota enviada por la **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, dependencia que recomienda remitir a la Unidad Jurídica el recurso presentado por OXÍGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en el que solicita se revoque la resolución de pago de una multa impuesta de conformidad al contrato Q-082/2014, originado de la Licitación Pública No. Q-010/2014, denominada: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II", debido que el procedimiento está siendo diligenciado por dicha unidad, por tal razón dicha dependencia debe analizar los requisitos de fondo y forma del mismo, y en base a ello dé respuesta a la contratista.

El licenciado Barrios informó que la nota debe ser remitida a la Unidad Jurídica para que analice los requisitos de fondo y forma sobre el recuso de revocatoria mencionado en la nota de la UACI, y le brinde la respuesta respectiva a la contratista.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-1058.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en correspondencia dirigida al mismo LA NOTA PRESENTADA POR LA **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**, EN LA QUE RECOMIENDA REMITIR A LA UNIDAD JURÍDICA EL RECURSO PRESENTADO POR **OXÍGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, EN EL QUE SOLICITA SE REVOQUE LA RESOLUCIÓN DE PAGO DE UNA MULTA IMPUESTA DE CONFORMIDAD AL CONTRATO **Q-082/2014**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-010/2014**, DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II**", DEBIDO QUE EL PROCEDIMIENTO ESTÁ SIENDO DILIGENCIADO POR ESA UNIDAD, POR LO TANTO ESTA DEBE ANALIZAR LOS REQUISITOS DE FONDO Y FORMA DEL MISMO; DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO VEINTICUATRO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD JURÍDICA ANALICE LOS REQUISITOS DE FONDO Y FORMA DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD OXÍGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., Y EN BASE A ELLO BRINDE LA RESPUESTA

CORRESPONDIENTE A LA CONTRATISTA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

7.- MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

(No hubo)

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las trece horas con veinte minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base a la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social y
Presidenta del Consejo Directivo

Pedro Hernán Martínez Vásquez
Miembro del Consejo

Oscar Abrahán Kattán Milla
Miembro del Consejo

Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants
Miembro del Consejo

Humberto Barrera Salinas
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas
Miembro del Consejo

Ricardo Antonio Soriano
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores de Domínguez
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina
Miembro del Consejo

Ricardo Cea Rouanet
Secretario del Consejo Directivo

/alc.-